



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### **ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 7/ 2015 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.**

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales: D. Juan Andrés Astarloa Peñil, D<sup>a</sup> Maria Luzdivina López Purón, D<sup>a</sup> Olga Borbolla Tarano, D<sup>a</sup> Maria Yrma Franco Amieva D Elías Alvarez Martínez , D<sup>a</sup> Maria del Rosario Marcos Sánchez, Don Alfonso Sánchez Fuster, D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla, y D. José Francisco Torre Lombilla.

No asiste: D Tomás Pandal Díaz (se excusa).

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

### **PUNTO UNO.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES ( CONSTITUTIVA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015, EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015 )**

Se da cuenta en extracto de los acuerdos contenidos en las actas de las siguientes sesiones:

- 1.- Sesión constitutiva celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de junio de 2015
- 2.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de junio de 2015
- 3.- Sesión constitutiva celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 2015

Abierto el turno de intervenciones no se produce ninguna.

A continuación, finalizadas las intervenciones, se somete a votación la aprobación de las actas de manera individualizada (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- 1.- Sesión constitutiva celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de junio de 2015

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, PP, IU-GANEMOS y Sr. Alcalde Total DIEZ

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Ninguna



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión constitutiva celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de junio de 2015

### 2.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de junio de 2015

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, PP, IU-GANEMOS y Sr. Alcalde Total DIEZ

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de junio de 2015

### 3.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 2015

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, y Sr. Alcalde Total OCHO

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** los Concejales del PP Total DOS.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 2015

### PUNTO DOS.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. (SE INCLUYE EL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015)

EL Sr. Alcalde informa a los Concejales de los siguientes asuntos:

- Informe de morosidad presupuestaria 1er y 2º trimestre 2015.
- Agradecimiento de la Asociación-Hermandad de donantes de sangre.
- Factura nº 1-15860 de fecha 31/08/2013 emitida por la mercantil Restaurante Marathon SL, con NIF B39556816.( el Alcalde explica que trae la factura para aclarar el importe de la misma, a la vista de las alusiones hechas por el Portavoz de IU-GANEMOS en el último pleno, ya que la cuantía no es de 48 euros por comensal sino 32. El Portavoz de IU-GANEMOS agradece sus explicaciones pero hace constar que si dijo lo de 48 euros fue porque en la relación de factura constaban 10 comensales, y de ahí salía esa cantidad, pero que una vez aclarado el tema por el Alcalde se harán las pertinentes modificaciones en su web al respecto de los comentarios vertidos, instando asimismo que se corrija el dato erróneo que consta en el listado de facturas)



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- El Sr Alcalde a continuación les informa asimismo de otra cuestión que no obra en el expediente de informes, pero es de interés para los Concejales , y que se refiere a la reunión que mantuvo el día 28 de agosto en la Consejería de Educación , Cultura y Deportes , junto con los Alcaldes de Colindres y Ribamontán, y en la que también estuvieron presentes técnicos del Gobierno de Cantabria, para hablar del tema de la situación actual de las tres piscinas y su posibles desbloqueo. Asimismo explica que mantuvo una reunión a solas con el Consejero para hablar del tema de los escolares de Unquera , por el asunto del comedor y el transporte, en la cual una vez expuesto el problema el Consejero se comprometió a estudiarlo, a resultas de lo cual le informó luego que la cuestión se abordaría para el curso siguiente buscando revertir la situación a tal como estaba en la legislatura anterior a la del PP.

( La Concejala Portavoz Popular, D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla le pregunta al Sr. Alcalde si en la reunión del tema de las piscinas se abordó el problema de la sentencia en contra del Consorcio y si se iba a recurrir, contestándole éste que aún no se sabe porque faltan los informes jurídicos y técnicos )

El Pleno queda enterado.

### **PUNTO TRES.- INFORME DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CONTRA DE LOS REPAROS DEL INTERVENTOR MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 218.1 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.**

El Sr. Alcalde explica que se eleva al Pleno los reparos número 2, 3, 6, 7 y 8 de 2015 cuya discrepancia ha resuelto la Alcaldía según propuesta de reconocimiento acordada en la Junta de Gobierno de fecha 20 de febrero de 2015. Asimismo el Alcalde procede a leer en el Pleno informe justificativo de fecha 18 de septiembre de 2015 al respecto de su actuación en dichos reparos.

El Pleno queda enterado

### **PUNTO CUATRO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno ( en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015 ) hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta ( resoluciones de fecha 9 de marzo de 2015 a 21 de septiembre de 2015 )

El Pleno queda enterado.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### **PUNTO QUINTO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014. ACUERDO QUE PROCEDA**

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21 de septiembre de 2015 y que dice:

*“ PUNTO DOS.- Cuenta General del ejercicio 2.014. Dictamen que proceda*

*Se eleva a examen de la comisión, para su dictamen, la siguiente propuesta de la Alcaldía que dice:*

*“Se eleva a examen de la comisión la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someter a aprobación la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2.014.*

*Considerando:*

*1º.- La cuenta ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de julio de 2015*

*2º.- Que ha sido expuesta al público mediante anuncio en el BOC nº 155 de fecha 13 de agosto de 2015 sin que se haya presentado ninguna alegación según consta en el certificado de Secretaría expedido al efecto.*

*Obrando en el expediente la cuenta y su documentación complementaria a la vista de lo expuesto, esta Alcaldía somete a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas la siguiente propuesta:*

*PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2014*

*SEGUNDO: Que la Cuenta general y su documentación complementaria se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y a los posteriores trámites procedentes, en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.*

*En Pesués, Val de San Vicente a 16 de septiembre de 2015”*

*Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: ( ... )*

*(... ) Finalizado el turno de intervenciones, a la vista de la propuesta de la Alcaldía, obrando en el expediente la cuenta y su documentación complementaria, se somete el dictamen a votación de la Comisión Especial de Cuentas (estando presentes cinco de los seis miembros de la Comisión que legalmente la componen), la cual arroja el siguiente resultado:*

- Votos a favor: los Concejales del PSOE, y Sr. Alcalde Presidente Total TRES*
- Votos en contra: Ninguno*
- Abstenciones: el Concejales del PP y el Concejales del IU-GANEMOS Total DOS*

*Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se dictamina lo siguiente:*

*PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2014*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*SEGUNDO: Que la Cuenta general y su documentación complementaria se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y a los posteriores trámites procedentes, en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS , D. Alfonso Sánchez Fuster toma la palabra para decir que tal como ya comentó en la Comisión de Cuentas no entiende bien el funcionamiento del tema, pero sí le llama la atención la cuestión de los contratos vencidos y en prórroga, lo cual debe solucionarse .

2.- La Sra .Concejales Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla interviene a continuación para anunciar su abstención en el voto debido a que siguen existiendo las mismas cuestiones endémicas que llevan años advirtiendo, como por ejemplo la falta de un inventario que impide dotar bien las amortizaciones, las deficiencias en el servicio de recaudación o los derechos pendientes de cobro y los saldos de dudoso cobro ( en este punto hace mención a una anulación de derechos por prescripción acordada por Resolución de la Alcaldía y que se corresponde con un aprovechamiento urbanístico monetarizado y no cobrado , cuyo expediente volverá a solicitar para verlo y pedir que se tomen las medidas pertinentes )

3.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo que lo que se trae a aprobación es la cuenta general, la cual es obligatorio aprobar y remitir en plazo, lo cual se hará al menos con los votos a favor del PSOE, dado que ellos siempre son responsables y cumplen la ley, añadiendo que otra cosa es la crítica a la gestión económica. Por ello concluye que dado que el documento está bien confeccionado y ha transcurrido el plazo de exposición sin alegaciones procede su aprobación , lo cual hará el equipo de gobierno .

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales PSOE, y el Sr. Alcalde Total SIETE

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** los Concejales del PP y el Concejales de IU-GANEMOS Total TRES

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2014

SEGUNDO: Que la Cuenta general y su documentación complementaria se someta a los posteriores trámites procedentes, en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas

**PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL EJERCICIO 2016. ACUERDO QUE PROCEDA**



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia en este punto, que dice:

*“Visto que es necesario proceder a la designación de los dos días del año 2016 que serán fiesta local a los efectos de su comunicación a la Dirección General de Trabajo con el objeto de elaborar en plazo el calendario laboral, según se dispone en la Orden HAC/30/2015 de 7 de agosto de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo ( BOC nº 158 de fecha 18 de agosto de 2015 )*

*A la vista de la documentación obrante se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:*

*Primero.- Proponer a la Dirección General de Trabajo, las siguientes fiestas locales para el año 2015:*

- *DÍA 1 DE AGOSTO DE 2016 : SAN PEDRUCU*
- *DIA 30 DE AGOSTO DE 2016: SANTOS MÁRTIRES*

*Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.”*

*En Pesués, Val de San Vicente a 3 de septiembre de 2015”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- No se produce ninguna intervenció

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales PSOE, los Concejales del PP y el Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total DIEZ

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proponer a la Dirección General de Trabajo, las siguientes fiestas locales para el año 2015:

- DÍA 1 DE AGOSTO DE 2016 : SAN PEDRUCU
- DIA 30 DE AGOSTO DE 2016: SANTOS MÁRTIRES

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.”

### **PUNTO SEPTIMO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS DE FECHA 15/09/2015 ( Nº Rº Eª1433/2015 ). ACUERDO QUE PROCEDA**

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D. Alfonso Sánchez Fuster el 18 de septiembre de 2015 ( Nº Rº Eª 1433 ) que dice:



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*“D. Alfonso Sánchez Fuster, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Ganemos del Ayuntamiento de Val de San Vicente viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN en base a la siguiente:*

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.*

*Por otra parte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los Estados Partes “reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”.*

*El artículo 47 de la Constitución establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Igualmente, exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.*

*Nuestra Carta Magna configura el derecho a la vivienda como un principio rector de la política social y económica, de tal forma que su contenido prestacional exige la actuación positiva de todos los poderes públicos con competencias en la materia, incluyendo a la Administración Local.*

*La actual situación económica ha tenido entre una de sus más graves consecuencias, la destrucción de un gran número de empleos. Esta situación, agravada en nuestro país por la explosión de la burbuja inmobiliaria, es especialmente dramática en nuestra Comunidad Autónoma. Ello ha provocado que numerosas familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha crisis financiera, al perder no solo sus empleos sino también sus casas.*

*Ante esta situación las Administraciones no pueden permanecer impasibles y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias y tengan a su alcance para dar amparo a los ciudadanos, al objeto de hacer efectivo el derecho a una vivienda.*

*A ello debemos unir la idea directriz de la debilidad del consumidor en el mercado, que obliga a los poderes públicos a buscar restablecer, en lo posible, el equilibrio en las relaciones de consumo entre las entidades financieras y sus clientes, lo que se ha consagrado en nuestro ordenamiento jurídico como el principio “pro consumidor”.*

*En este sentido, desde las comunidades autónomas y desde los Ayuntamientos se deben poner en funcionamiento programas en defensa de la vivienda, para el asesoramiento, la intermediación y protección de las familias afectadas por la crisis*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.*

*Más allá de las medidas estatales y autonómicas, los Ayuntamientos, como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, y conocedores de los problemas, necesidades y demandas de sus vecinos, pueden incidir en atenuar la preocupante situación de desamparo en las que se encuentran miles de familias, asfixiadas por una situación laboral insostenible y por unas hipotecas inasumibles en tiempo de crisis, con seis millones de parados y casi dos millones de hogares que no tienen ingreso alguno.*

*Este Ayuntamiento no puede permanecer ajeno a este drama que afecta a muchos de sus vecinos y vecinas y debe actuar sobre las personas y familias amenazadas de desahucios, adoptando a nivel municipal los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1 El Excmo. Ayuntamiento de Val de San Vicente, procederá a modificar con carácter de urgencia la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana añadiendo al artículo 4, apartado 1, el siguiente párrafo con la letra c:*

*“En las transmisiones realizadas por los deudores comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto- Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, con ocasión de la dación en pago de su vivienda prevista en el apartado 3 del Anexo de dicha norma, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la entidad que adquiera el inmueble, sin que el sustituto pueda exigir del contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas”.*

*(De conformidad con el Real Decreto 6/2012, de 9 de Mayo, artículo 9 de “Modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.)*

*2 Instar a la Comunidad Autónoma a que en el marco de sus competencias, garantice la función social de la vivienda y establezca un censo de viviendas deshabitadas, para en su caso, sancionar las viviendas que estén en manos de personas jurídicas y fomentar el alquiler de aquellas viviendas que estén en manos de personas físicas, con la idea de fomentar el acceso a la vivienda desde el alquiler.*

*3 Instar al Gobierno de España a adoptar la paralización de los desahucios tal y como se contemplaba en la ILP; a que las viviendas del SAREB pasen a ser gestionadas por las administraciones públicas autonómicas para el alquiler; a que no apruebe el desahucio express del alquiler, y a que se haga una quita en la deuda de las familias hipotecadas tal y como se ha hecho con los balances bancarios tras el estallido de la burbuja inmobiliaria.*

*4 El Ayuntamiento de Val de San Vicente, en el ámbito de su organización y estructura y en el marco de sus competencias en las materias de vivienda, consumo y servicios sociales, colaborará con la Administración Autónoma en el desarrollo de los programas destinados a solucionar los problemas de familias desahuciadas, comprometiendo los recursos humanos y los medios materiales que determine para la resolución de los conflictos que tengan los residentes de su término municipal en relación con su*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*residencia habitual y permanente.*

*5 El Ayuntamiento de Val de San Vicente procederá a la revisión de los protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual. Serán destinatarios de la colaboración administrativa los ciudadanos y ciudadanas que necesiten el asesoramiento, la intermediación y, en su caso, la protección adecuadas para prevenir la pérdida de su residencia habitual y permanente.*

*6 El Ayuntamiento de Val de San Vicente se compromete, a través de sus servicios sociales y previa solicitud motivada de la Dirección Gral de Urbanismo y Vivienda, a realizar los informes necesarios para comprobar, con carácter de urgencia y en un plazo máximo no superior a 30 días, la situación social y económica de las personas destinatarias de, en su caso, la colaboración interadministrativa, al objeto de determinar si la misma está en riesgo de exclusión social.*

*7 No poner ni un solo policía municipal a disposición de las órdenes de desahucio.*

*8 Interpelar a las entidades financieras que operan en la ciudad para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de las deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria.*

*9 Ningún desahucio en vivienda protegida pública.*

*10 Crear una bolsa de vivienda protegida pública y otra privada para alquiler social a personas y familias en riesgo de exclusión social.*

*11 El Ayuntamiento de Val de San Vicente, en el marco del ejercicio de sus funciones, prestará el asesoramiento que los ciudadanos y ciudadanas necesiten sobre los problemas económicos que padecen en relación a su residencia habitual y permanente. Asimismo dará difusión de sus actuaciones, al objeto de conseguir un mejor conocimiento sobre los derechos y obligaciones que tienen los residentes en su término municipal en relación a su vivienda.*

*12 El Ayuntamiento de Val de San Vicente, y en su caso, en colaboración con la Dirección Gral de Urbanismo y Vivienda, se compromete a propiciar el realojo provisional en una vivienda de su titularidad o de sus entes instrumentales, en régimen de arrendamiento y siempre que tengan viviendas desocupadas, de las personas que hayan sido privadas del uso y disfrute de la vivienda habitual y permanente por razón del desahucio o lanzamiento por ejecución hipotecaria en virtud de resolución judicial, se encuentren en situación de riesgo de exclusión social y así se determine, si procede, por la Consejería.*

*13 El Ayuntamiento de Val de San Vicente facilitará a la Dirección Gral de Urbanismo y Vivienda la información que le sea solicitada dimanante del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, al objeto de poder ofrecer el mejor servicio a las personas que tienen dificultades para afrontar el pago de la cuota hipotecaria mensual de su residencia habitual y permanente, con sujeción a lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos y la normativa sectorial aplicable.*

*14 El Ayuntamiento de Val de San Vicente se compromete a apoyar institucionalmente a cuantos foros, plataformas y convocatorias en defensa del derecho a la vivienda se organicen para la consecución de evitar y/o paliar el dramático problema de desahucios*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*(Paralización de desahucios, dación en pago, alquiler social, reforma Ley Hipotecaria, reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil...)*

*15 Se constituirá una Comisión de Seguimiento al objeto de dar respuesta a las cuestiones que se susciten con el desarrollo de los acuerdos recogidos en esta Moción. Estará compuesta por un representante de cada grupo municipal con representación en el Ayuntamiento.”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes :

1.- El Sr. Alcalde toma la palabra y, antes de entrar en concreto en el tema de la moción dice que si la dinámica en esta legislatura va a ser la de presentar tantas mociones para un mismo pleno, pide que se haga con la suficiente antelación para poder estudiarlas mejor y así evitar que se rechacen por no haber podido entrar en el fondo. También explica que todos los grupos tienen muchas mociones que les envían sus partidos, pero que no se traen al pleno porque no son propias del debate municipal. En concreto, y con respecto a esta moción, se abordan muchos aspectos que afectan al presupuesto, a la plantilla, a la modificación del reglamento orgánico etc por lo que se abordan cuestiones que requieren un estudio a fondo y en su caso pedir los informes pertinentes, por lo antes de ceder a palabra al Portavoz de IU-GANEMOS le insta a que la retire del orden del día con el compromiso del Alcalde de volver a incluirla en el próximo pleno ordinario , una vez la estudien a fondo y pueda ser debatida

2.- El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS , D. Alfonso Sánchez Fuster interviene a continuación y al respecto de lo afirmado por el Sr. Alcalde de que todos tenemos mociones que vienen de los partidos y que no se traen al pleno al no ser propias del debate municipal , se muestra en desacuerdo porque debe ser el pueblo el que inste a las instancias superiores, por lo que considera importante que los Ayuntamientos y los equipos de gobierno se signifiquen por denunciar, interpelar e instar a las instituciones superiores a que hagan gestiones y cambien la normativa, aunque luego finalmente no se logre, pero debe pedirlo el pueblo. Continúa afirmando que es más democrático que sea el pueblo el que genere el debate y ascienda jerárquicamente, obligando a los que están por encima a que gestionen conforme a lo que el pueblo diga. En cuanto a la moción, y estando de acuerdo con que es de calado, no tiene inconveniente en posponerla para el próximo pleno pero no sin más, sino con el compromiso de que se cree un grupo de trabajo donde se sienten y debatan del tema , consensuando posturas.

3.- La Sra .Concejales Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dª Helena Ceballos Revilla toma la palabra para mostrarse de acuerdo con la propuesta de retirada de la moción expuesta por el Alcalde.

4.- El Sr. Alcalde interviene a continuación y en primer lugar deja claro que ellos no se van a arrogar la voluntad del pueblo porque estamos en un sistema democrático donde existen reglas, que son las que son, y por las que todos los concejales representan a los vecinos y pueden traer propuestas. En cuanto al ofrecimiento del Portavoz de retirada de la moción si existe el compromiso de crear un grupo de trabajo , le responde que no está dispuesto a crear una comisión de trabajo por cada punto que se traiga al pleno, ya que no sería operativo. Insiste en su propuesta para traer la moción al siguiente pleno , una vez estudiada y con la intención de llegar a un acuerdo en esa sesión, anunciando que en caso contrario votarían en contra sin entrar en el fondo, lo cual no le gustaría.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

5.- El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS , D. Alfonso Sánchez Fuster, hace uso de un segundo turno de intervenciones para insistir en que la moción es clara y exige compromisos claros, y que sin debate no puede haber acuerdos , por lo que debería hacerse en un foro diferente al pleno para luego que salgan adelante los acuerdos en la sesión.

3.- La Sra .Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla en el segundo turno de intervenciones se muestra de acuerdo con que es verdad que estamos en estado democrático, y que crear comisiones de comisiones para no llegar a nada no sirve para mucho, aunque sí considera oportuno hacer una reunión para debatir aquellos aspectos dudosos que pudiesen dar lugar a la adopción de un acuerdo en contra de la legalidad, el cual sería nulo de pleno derecho, para así buscar alternativas y reconducir la propuesta en términos de legalidad.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales el Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D. Alfonso Sánchez Fuster, a la vista de lo expuesto decide retirar la moción, por lo que no se somete a votación el asunto.

### **PUNTO OCTAVO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS DE FECHA 15/09/2015 (Nº Rº Eª1434/2015 ). ACUERDO QUE PROCEDA**

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D. Alfonso Sánchez Fuster el 18 de septiembre de 2015 ( Nº Rº Eª 1434 ) que dice:

*“D. Alfonso Sánchez Fuster, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Ganemos del Ayuntamiento de Val de San Vicente viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN en base a la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Participación Ciudadana es el derecho de la persona a intervenir en el proceso de toma de decisiones a nivel local. Constituye una parte inseparable de la Sociedad Democrática a la que en la Constitución Española de 1978 se le da carta de naturaleza, declarando que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; despejar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.*

*A los llamados a la participación los poderes públicos deben facilitarles su incorporación, motivar su interés y conocimiento del hecho participativo. Darles respuestas activas desde el sistema político (instituciones representativas y partidos políticos). La demanda participativa por lo menos en estado latente existe, pero el sistema político no siempre ha sido capaz de estimular su expresión o permitir que se manifieste.*

*Siendo incuestionable que la participación ciudadana es la base más sólida en la que se asienta la construcción democrática de un pueblo, el futuro nos depara cambios significativos; cambio en los sistemas electorales, en la elección de los órganos de gobierno Municipal, cambios en el lenguaje político y en la elaboración y ejecución de las decisiones.*

*Los gobiernos municipales, deben ganar en credibilidad: deben ser ante todo*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

democráticos, honestos y eficaces. Es decir, representativos a todos los niveles, descentralizados y defensores decididos de las libertades de la sociedad. Honestos y eficaces en toda su estructura administrativa, transparentes en su funcionamiento y gestión, flexibles y dialogantes en su estilo de relación con la ciudadanía.

*Estamos convencidos que la salida a una crisis económica, a la insuficiencia de recursos públicos y a la manifiesta demanda social, se producirá desarrollando la participación en todos los ámbitos correspondientes a las necesidades colectivas. Una administración justa y activa y unos programas ambiciosos destinados a mejorar el bienestar de la ciudadanía son condiciones previas al desarrollo de la participación. La participación requiere, además del contenido material citado, que se establezca un conjunto de mecanismos institucionales y que se reconozcan unos derechos realmente ejercitables. Es el contenido formal, político-jurídico de la participación. Las mayorías populares son quienes más necesitan esta institucionalización: el derecho es el poder de los pobres, la posibilidad de justicia para los que sufren desigualdades. Es precisa una actitud abierta, innovadora, experimental, en este campo.*

*La regulación de los derechos difusos (consumo, urbanismo, medio ambiente, comunicación social, servicios públicos), la participación en la elaboración de programas de actuación pública, su ejecución y la intervención de la democracia de base en la institución (derecho de audiencia pública comisiones mixtas, etc.) son cuestiones poco ejercitadas y deben ser abordadas con rigor y decisión a la vez, así como impulsar la autogestión de los servicios con el apoyo de la administración.*

*Facilitar a la sociedad civil interlocutores colectivos para hacer posible la participación. interlocutores que ya existen; son fundamentalmente las organizaciones sociales, sindicales, empresariales, cívicas, culturales, de interés común, etc. Caracterizadas unas por su representatividad y otras por su iniciativa, o por su fuerza o habilidad para plantear cuestiones de interés colectivo, otros por su capacidad de gestión de servicios o de organización de actividades.*

*Una prueba de la voluntad participativa de un gobierno, es el apoyo que presta a las organizaciones populares (económico o material, reconocimiento político-jurídico etc.) sin exigir ningún tipo de dependencia administrativa o partidaria. La participación es un método de gobierno, un estilo de hacer política en el Estado y en la sociedad, que supone cumplir previamente o al mismo tiempo con el conjunto de requisitos citados, en especial la racionalización y la descentralización del Estado.*

*Solamente así se evitará que todas las demandas sociales afluyan a los gobiernos centrales. La política y la cultura democrática requieren una dialéctica de pluralismo y consenso, de confrontación y de negociación, que sólo puede desarrollarse en un Estado descentralizado y participativo. Que haya mayor o menor participación es más un problema de voluntad del Gobierno Municipal, que de la misma sociedad.*

*Desde el G.M Izquierda Unida-Ganemos consideramos crucial la elaboración de esta Carta y proponemos los siguientes*

### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Val de San Vicente elaborará una Carta de Participación ciudadana durante el ejercicio de 2016.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

2. *Se formará, al menos, un grupo de trabajo con representantes de todos los grupos y la posible participación de otros agentes sociales municipales para la elaboración del texto.*
3. *Adjuntamos modelo de carta con intención de que sirva de referente. No vinculante. “*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes :

1.- El Sr. Alcalde toma la palabra y, al igual que hizo en el anterior punto, afirma que la moción es de calado, implicando por ejemplo modificaciones del reglamento orgánico, debido a lo cual necesitan estudiarla, haciendo la misma petición al Portavoz para que la retire del orden del día con el compromiso de volver a incluirla en el próximo pleno ordinario una vez la estudien a fondo y pueda ser debatida.

2.- El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS , D. Alfonso Sánchez Fuster, interviene a continuación y en primer lugar dice que este punto es absolutamente distinto al anterior ya que entre otras cosas se adjunta un modelo de Carta para vehicular la participación ciudadana, el cual no es vinculante, por lo que el acuerdo en sí no implica ningún cambio en el reglamento. Insiste en que la moción solo manifiesta la voluntad de querer fomentar la participación , lo cual no es demasiado complejo , y recordando que este tema ya lo habló con el Alcalde hace un año en una reunión.

3.- El Sr. Alcalde insiste en que no le gustaría rechazar la propuesta sin más , y que necesitan tiempo para estudiarla con su grupo para poder apoyarla en su caso en otro pleno.

4.- La Sra .Concejales Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla se muestra de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, porque aunque el texto de la Carta no es vinculante, sí se incluyen determinados aspectos que hay que valorar antes , afirmando que no ha podido ver el texto completo y sin perjuicio de que lo que plantea la moción le parezca positivo, por lo que sería bueno analizarlo más sosegadamente y con más profundidad.

5.- El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS , D. Alfonso Sánchez Fuster, vuelve intervenir y dice que no entiende muy bien la postura del Alcalde y la Portavoz , porque se trata de aprobar una moción que solo implica la voluntad de elaborar una carta , por lo que no considera en este caso que deba retirarla ya que no hay nada que estudiar y además el tema ya lleva más de un año y medio propuesto en el Ayuntamiento. A continuación pasa a defender su moción en orden a someterla a consideración. En primer lugar reitera que fue en febrero de 2014 siendo él representante de IU, cuando le planteo al Alcalde la necesidad de que el Ayuntamiento desarrollase una carta que promoviese la participación de todos los sectores sociales, a través de un texto como el que existe en muchos Ayuntamientos de España con independencia de su color político. Continúa explicando que es el momento de superar el viejo modelo obsoleto y arcaico de participación que representa el derecho de petición que contempla la Constitución , por lo que ya entonces, y ahora con la moción , se trae un texto para ir trabajando en la confección de la carta durante el año 2016 , que es tiempo suficiente para lograr consensos. Explica que se trata de traer una propuesta básica en su programa, y que es la participación ciudadana, la cual además se llevará en más Ayuntamientos y permitirá trabajar en una Carta de participación, como la que ya existe en muchos Ayuntamiento, manifestando su deseo de que Val sea uno de ellos pronto. Concluye reiterando que el hecho de que se anexe



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

un texto no debería ser disuasorio para aprobar la moción, la cual no deja de ser una moción de voluntad.

6.- La Sra .Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla renuncia a su segundo turno de intervención

7.- El Sr. Alcalde vuelve a intervenir para dejar claro que cuando en el año 2014 le presentó el texto de la Carta lo hizo como Coordinador de IU , y es ahora cuando trae la moción al Pleno como Portavoz de IU-GANEMOS, por lo que el momento es ahora. Afirma que aunque no pueden apoyar la moción , no tiene nada en contra de la participación ciudadana y sobre todo en la administración local, que es por definición la más cercana al ciudadano y donde puede haber más participación .

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** el Concejal de IU-GANEMOS Total UNO

**Votos en contra:** los Concejales PSOE y el Sr. Alcalde Total SIETE

**Abstenciones:** los Concejales del PP Total DOS

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO.

UNICO- Rechazar la moción presentada con fecha 18 de septiembre de 2015 ( N<sup>o</sup> R<sup>o</sup> E<sup>a</sup> 1434 ) por Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D. Alfonso Sánchez Fuster.

### **PUNTO NOVENO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS DE FECHA 15/09/2015 (N<sup>o</sup> R<sup>o</sup> E<sup>a</sup>1435/2015 ). ACUERDO QUE PROCEDA**

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D. Alfonso Sánchez Fuster el 18 de septiembre de 2015 ( N<sup>o</sup> R<sup>o</sup> E<sup>a</sup> 1435 ) que dice:

*Don Alfonso Sánchez Fuster, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Ganemos en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente*

**MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS REALES DE AYUDA A REFUGIADOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A lo largo de 2014 llegaron a Italia 170.000 inmigrantes y solicitantes de asilo por vía marítima, contándose por miles los muertos en la travesía. En el presente año 2015 más de 350.000 personas refugiadas han huido de la pobreza y la guerra en sus países de origen y han cruzado el Mediterráneo para alcanzar Europa. Durante esa travesía más de 2.500 personas han muerto de acuerdo a los datos oficiales publicados por la*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*Agencia de la ONU para los refugiados. El salvamento y traslado a puerto de los inmigrantes ha generado un vivo debate en la UE sobre su reparto y acogida, poniendo en cuestión la solidaridad comunitaria y la eficacia de la política común de inmigración.*

*La falta de control de los bandos enfrentados en Libia sobre sus fronteras ha convertido su costa en el principal punto de salida de la inmigración hacia Italia, una inmigración en la que se combinan, por un lado, los flujos migratorios motivados por razones económicas, y por otro, los refugiados que huyen de guerras civiles, dictaduras sangrientas y otros conflictos violentos en Siria, Eritrea, el llamado Estado Islámico, Malí y otros países africanos o de Oriente Próximo. La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estima que estos conflictos han provocado en 2014 una cifra récord de 59 millones de refugiados y desplazados internos, superando por primera vez las cifras de la Segunda Guerra Mundial.*

*El Mediterráneo se ha convertido en la frontera migratoria más desigual del mundo, excluyendo, probablemente, a la que separa las dos Coreas, con una diferencia de renta per cápita entre sus dos orillas mucho mayor que la que separa a los dos países de la otra gran frontera migratoria mundial, EEUU y México. La renta per cápita de EEUU equivale a 3,4 veces la de México, pero la renta per cápita española equivale a seis veces la marroquí, y la italiana supone cinco veces la egipcia.*

*La oleada migratoria actual transmediterránea se inició en 2011, cuando algunos Estados ribereños, básicamente Túnez y Libia, perdieron la capacidad de controlar la salida de emigrantes desde sus costas tras las llamadas “primaveras árabes”, convirtiendo en papel mojado los acuerdos que Italia había firmado en años anteriores con ellos. En ese año, las rutas del Mediterráneo occidental (entre Marruecos y España) y del Atlántico (desde Mauritania, Senegal y otros países costeros vecinos, hacia Canarias) estaban ya muy controladas, gracias a los acuerdos y la colaboración establecidos por España con estos países a lo largo de los años.*

*El cierre de esas rutas desplazó la presión migratoria hacia el Este y la frontera greco-turca se convirtió en la principal puerta de entrada de la inmigración al espacio Schengen antes de 2011. A partir de ese año, el Mediterráneo central (entre Italia y Túnez o Libia) devino la ruta principal y, una vez que Túnez logró la estabilidad, Libia pasó a ser el punto de salida. Esta combinación está disminuyendo la entrada en Libia de inmigrantes y está desviando de nuevo a parte de ellos hacia las rutas marítimas y terrestres del Este. Así, en las últimas semanas hemos visto cómo las islas griegas y la frontera terrestre oriental del espacio Schengen (Hungria, con un flujo que viene desde Serbia) están viviendo un aumento considerable de las llegadas.*

*Las normas europeas, conjuntas o de los Estados miembros, diferencian claramente entre asilados/refugiados e inmigrantes económicos. Mientras en el caso de los primeros prima el enfoque humanitario y tienen derecho a recibir un permiso de residencia si se demuestra que ellos y los países de que proceden cumplen ciertas condiciones, en el caso de los inmigrantes económicos la lógica que domina las decisiones de los Estados es la económica relacionada con el mercado de trabajo. En aplicación de esta lógica, la presión migratoria africana es rechazada por muchos países del primer mundo porque en gran parte no resulta integrable en los mercados de trabajo europeos, que buscan*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*atraer una inmigración de alta cualificación, muy diferente a la de cualificación media o baja que llega de forma irregular a través del Mediterráneo.*

*Aparentemente, la distinción entre uno u otro tipo de inmigrantes (económicos o refugiados) es fácil, pero en la práctica resulta cada vez más difícil porque las dictaduras más crueles y los conflictos más mortíferos se producen en muchos casos en países que son a su vez pobres, de forma que no siempre está claro si un individuo en particular huye de un país por razones de supervivencia económica o porque su vida o su integridad física está en riesgo. En este punto, en el de encontrar la solución, es donde los países desarrollados han entrado en conflicto, y donde nosotros pensamos que España no ha respondido a las expectativas de un país de primer nivel. España, recibe principalmente refugiados, no inmigrantes económicos, y es por este motivo por el que nuestro gobierno debiera abandonar el discurso de la inmigración porque lo que recibe principalmente ya no son personas en busca de trabajo, sino gente que huye de la guerra y la persecución, es decir, refugiados.*

*Ha sido este verano uno de los más terribles y deshumanizados que recordamos. Muchos han sido los motivos para este calificativo, pero sin duda las imágenes y las noticias con las que estamos conviviendo y convirtiendo en cotidiano, son las más vergonzosas con las que las denominadas democracias occidentales, nos quedamos en meros espejismos.*

*Nuestras instituciones y gobiernos, de forma sonrojante, miran hacia otro lado cuando se encuentran miles de seres humanos que solo quieren una vida mejor. Y lo peor es lo que dicen estas instituciones, como el gobierno español: no tenemos recursos para atender a todos. Para Izquierda Unida la vida no es una moneda negociable. Solo los que entienden las relaciones humanas desde el punto de vista mercantil, desde el punto de vista de beneficios o pérdidas, compartirán esta visión capitalista del mundo en el que los seres humanos somos "cosas" que sirven para enriquecer a las corporaciones que tienen el poder (ese que no nace de las urnas), frente a los ciudadanos que solo buscamos un futuro mejor. Se está intentando normalizar el terror de muchas personas convirtiendo nuestras presuntas democracias en un régimen inhumano, y ese es un problema que debe abordar nuestro gobierno.*

*Exigimos de nuestras instituciones europeas y nacionales, que son los competentes en materia de inmigración, que acometan el debate de este problema para abordar de forma real el drama que están viviendo cientos de miles de personas que intentan llegar a Europa por el Mediterráneo jugándose la vida. Ni el parlamento europeo ni el nuestro pueden seguir de vacaciones y callados mientras el drama en el Mediterráneo aumenta día tras día.*

*En Europa, el Grupo de la Izquierda Unitaria Europea (GUE/NGL) ya advirtió en junio, que la puesta en marcha de la operación militar en el Mediterráneo EURONAVFORMED sería un fracaso. Esta operación supone la respuesta de la UE a la crisis migratoria en el Mediterráneo central, a la que acaba de incorporarse España. Es una operación militar destinada a combatir las redes de tráfico de personas que facilitan la llegada de inmigrantes a suelo europeo por vía marítima en el Mediterráneo central. De entrada, el objetivo estratégico de EUNAVFORMED es desbaratar las redes, no facilitar el salvamento, lo que resulta paradójico porque los medios militares no son lo más idóneos*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*para combatir actividades delictivas y los buques de la operación pueden acabar salvando a los mismos emigrantes cuyo traslado a Europa por las redes trataban de evitar. Sin embargo, la Comisión Europea hizo oídos sordos a la petición del GUE/NGL y muchas ONGs, que recalcamos la necesidad de crear vías legales para entrar en Europa y que ninguna persona tuviera que lanzarse al mar o jugarse la vida en las fronteras. La Comisión ha decidido seguir con su política de defensa y control de fronteras, de persecución a los migrantes, de trabas para los refugiados y de militarización de las fronteras, lo que ha traído este verano en un periodo estival trágico de muertes.*

*Esta opción ha resultado ser una opción política insolidaria y cruel. Europa debe recuperar la humanidad y, sobre todo, reconocer que la propuesta militar ha fracasado. En primer lugar, porque pese a algunas operaciones de salvamento han resultado positivas, como la de las 4.400 personas en Italia, el goteo incesante de muertes no se ha evitado. Y en segundo lugar, porque el sistema de reparto de refugiados que se propuso desde un inicio ha recibido la negativa de numerosos Estados MIEMBRO, entre los que está el Estado español. Las muertes en el Mediterráneo, la situación en las islas griegas, el drama en las fronteras de Francia, Macedonia o Hungría y el aumento de la XENOFobia institucional como el caso de Reino Unido, merecen una respuesta firme por parte de los europarlamentarios y europarlamentarias, así como de los gobiernos nacionales, incluido el español.*

*Europa ha decidido defenderse en vez de actuar consecuentemente. Ha seguido poniendo en práctica políticas restrictivas, reforzando Frontex, levantando vallas y haciendo grandes anuncios sobre pseudo-operaciones de salvamento, mientras sigue sin prestarle atención a las verdaderas causas de este drama humano, que no son otras que las políticas económicas, de guerras y de expolio que ha patrocinado en Oriente Medio y África.*

*La cruel realidad es que estamos ante la mayor crisis humanitaria de los últimos 50 años en Europa. La situación es de auténtica emergencia y la Unión Europea no puede mirar hacia otro lado ante las personas que huyen de guerras provocadas o alentadas por la propia Unión y por su rama militar, la OTAN, en Irak, Siria o Libia.*

*Tenemos el deber de trabajar también a nivel local para dar soluciones a este problema, ayuntamientos como los de Barcelona, SantFeliu de Llobregat, Sabadell y Valencia han manifestado su voluntad de participar en una red de ciudades-refugio que acojan a las personas refugiadas que intentan llegar a Europa poniendo en grave peligro sus vidas.*

*La presión social puede ser muy útil para romper la dinámica establecida por algunos gobiernos, como el español, que afirman que no tienen medios suficientes para ampliar sus cuotas de aceptación de refugiados. También la presión social es útil para combatir los brotes xenófobos contra las personas refugiadas que surgen en Europa, alentados por grupos de extrema derecha y tristemente también por algunos mandatarios.*

*Debemos impulsar la acogida a estas personas no sólo como exigencia de su dignidad sino en memoria de los miles de refugiados que nuestro país expulsó a raíz de la Guerra Civil.*

*Ante esta situación de crisis humanitaria y para evitar que el papel de nuestro país quede relegado a ser uno de los participantes en este disparate humanitario en el que se*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*están regateando cifras de personas con el discurso de “efecto llamada”, cuando en realidad es un efecto salida, este grupo municipal trae al pleno esta moción para llegar a los siguientes:*

### *ACUERDOS*

*PRIMERO: El Ayuntamiento de Val de San Vicente, declara su disposición a ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea y para ello adoptará las siguientes medidas:*

- 1. Creación de un grupo de trabajo entre los servicios sociales municipales, CEAR España, Cruz Roja y otras organizaciones locales que trabajen con personas refugiadas para definir las medidas a adoptar desde el Ayuntamiento, para poder acoger a personas refugiadas en el municipio.*
- 2. Preparar una relación de posibles lugares de acogida, preferentemente de propiedad municipal.*
- 3. Habilitar una partida económica para las actuaciones municipales a adoptar así como para colaborar con las organizaciones que trabajan en la acogida a personas refugiadas.*

*SEGUNDO: El Ayuntamiento de Val de San Vicente de acuerdo con la propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exige a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:*

*Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.*

- Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo.*
- Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:*
- Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los Estados.*
- Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.*
- Activar políticas de concesión de visados humanitarios.*
- Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.*
- Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.*
- Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.*
- Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

TERCERO: *Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.*”

Considerando:

1.- Que frente a la moción se presentan las siguientes enmiendas parciales “ in voce” :

A- Por parte del Grupo Municipal Socialista

*Supresión Párrafo 8: línea 7 y 8: “y donde nosotros pensamos que España no ha respondido a las expectativas de un país de primer nivel”*

*-Supresión de la totalidad del párrafo 9: desde “Nuestras instituciones...” hasta “...debe abordar nuestro gobierno”*

*-Sustitución párrafo 10, línea 5: cambiar “seguir de vacaciones y callados” por “permaneces impasibles”*

*-Sustitución de la totalidad de los párrafos 11, 12, 13 y 14 por el texto siguiente: “Es necesario crear vías legales para entrar en Europa y que ninguna persona tenga que lanzarse al mar o jugarse la vida en las fronteras. Europa debe recuperar la humanidad. Las muertes en el Mediterráneo, la situación en las islas griegas, el drama en las fronteras de Francia, Macedonia o Hungría y el crecimiento de la xenofobia institucional como el caso del Reino Unido, merecen una respuesta firme por parte de los parlamentarios y europarlamentarios así como de todos los gobiernos de la Unión Europea. La realidad es que estamos ante la mayor crisis humanitaria de los últimos cincuenta años en Europa. La situación es de auténtica emergencia y la Unión Europea tiene y debe estar a la altura de las circunstancias”.*

*- Sustitución párrafo 15, línea 2: cambiar “ayuntamientos como los de Barcelona, Sant Feliu de Llobregat, Sabadell y Valencia” por “Son muchos los Ayuntamientos en España que”.*

*-Sustitución párrafo 17, líneas 2 y 3: cambiar “que nuestro país expulsó a raíz de la Guerra Civil” por “españoles que la Guerra Civil causó”*

*-Sustitución párrafo 18, líneas 2 y 3: cambiar “este disparate humanitario en el que se están regateando” por “un regateo de”*

*-Sustitución ACERDOS, PRIMERO, punto 1: Sustituir todo el punto por “La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados, bajo la dirección de la Concejalia de Participación Ciudadana, en la que se gestionará el banco de recursos voluntarios en coordinación con el Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Cooperación”.*

*-Sustitución ACUERDOS, PRIMERO, punto 2: cambiar “preferentemente de propiedad municipal” por “en el municipio”*

*-Sustitución ACUERDOS, PRIMERO, punto 3: cambiar “para las actuaciones municipales a adoptar así como para colaborar con las organizaciones que trabajan en la acogida a personas refugiadas” por “para su acogida en caso que fuera necesaria y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria municipal”*

B- Por parte del Grupo Municipal Popular



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*Adicción en ACUERDOS, SEGUNDO punto primero de los subapartados de las medidas: donde dice” Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.” Añadir Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos, estudiando la modificación de la Convención de Dublín”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que cuando su grupo estudió la moción se planteó el presentar una enmienda a la totalidad y sacarla adelante con sus votos , pero que optaron por presentar enmiendas parciales “ in voce” con la intención de buscar el consenso entre todos, ya que entienden que en lo esencial están de acuerdo. En otro caso podrían dejar la moción en la mesa y reunirse para consensuar un texto que volverían a traer al pleno

2.- El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS , D. Alfonso Sánchez Fuster interviene a continuación y se muestra de acuerdo con las palabras del Sr. Alcalde ya que a la vista de la moción que el PSOE trae al pleno sobre el mismo tema , se puede comprobar que coinciden las preocupaciones de los dos grupos sobre un problema que no es nuevo, pero que actualmente está cobrando intensidad . Por ello considera que pueden llegar a un acuerdo en la redacción final del texto enmendado en esta misma sesión sin necesidad de posponerlo.

3.- La Sra .Concejales Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dª Helena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que está de acuerdo con parte de la moción pero que hay algunas cuestiones con las que no están de acuerdo , como por ejemplo la utilización de la expresión “ xenofobia institucional” que aparece en la exposición de motivos, lo cual no se ajusta a la percepción que el Grupo Popular tiene del tema, así como algunos aspectos del punto de acuerdos en donde propondrán una enmienda “ in voce”. Finaliza manifestando también su intención de lograr un acuerdo en la redacción final del texto entre todos.

4.- A continuación entre todos los Portavoces se exponen las enmiendas y las posturas en orden a consensuar el texto definitivo de la moción enmendada.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, en primer lugar, las enmiendas parciales expuestas (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación) que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** Los Concejales del PSOE, PP, IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde TOTAL: DIEZ

**Votos en contra:** Ninguno

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

**ACUERDO:**

UNICO.- Aceptar la incorporación de todas las enmiendas parciales expuestas “in voce” por el Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Popular, modificando la moción en dichos términos y de lo que resulta el siguiente texto:



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*“Don Alfonso Sánchez Fuster, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Ganemos en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente*

**MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS REALES DE AYUDA A REFUGIADOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A lo largo de 2014 llegaron a Italia 170.000 inmigrantes y solicitantes de asilo por vía marítima, contándose por miles los muertos en la travesía. En el presente año 2015 más de 350.000 personas refugiadas han huido de la pobreza y la guerra en sus países de origen y han cruzado el Mediterráneo para alcanzar Europa. Durante esa travesía más de 2.500 personas han muerto de acuerdo a los datos oficiales publicados por la Agencia de la ONU para los refugiados. El salvamento y traslado a puerto de los inmigrantes ha generado un vivo debate en la UE sobre su reparto y acogida, poniendo en cuestión la solidaridad comunitaria y la eficacia de la política común de inmigración.*

*La falta de control de los bandos enfrentados en Libia sobre sus fronteras ha convertido su costa en el principal punto de salida de la inmigración hacia Italia, una inmigración en la que se combinan, por un lado, los flujos migratorios motivados por razones económicas, y por otro, los refugiados que huyen de guerras civiles, dictaduras sangrientas y otros conflictos violentos en Siria, Eritrea, el llamado Estado Islámico, Malí y otros países africanos o de Oriente Próximo. La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estima que estos conflictos han provocado en 2014 una cifra récord de 59 millones de refugiados y desplazados internos, superando por primera vez las cifras de la Segunda Guerra Mundial.*

*El Mediterráneo se ha convertido en la frontera migratoria más desigual del mundo, excluyendo, probablemente, a la que separa las dos Coreas, con una diferencia de renta per cápita entre sus dos orillas mucho mayor que la que separa a los dos países de la otra gran frontera migratoria mundial, EEUU y México. La renta per cápita de EEUU equivale a 3,4 veces la de México, pero la renta per cápita española equivale a seis veces la marroquí, y la italiana supone cinco veces la egipcia.*

*La oleada migratoria actual transmediterránea se inició en 2011, cuando algunos Estados ribereños, básicamente Túnez y Libia, perdieron la capacidad de controlar la salida de emigrantes desde sus costas tras las llamadas “primaveras árabes”, convirtiendo en papel mojado los acuerdos que Italia había firmado en años anteriores con ellos. En ese año, las rutas del Mediterráneo occidental (entre Marruecos y España) y del Atlántico (desde Mauritania, Senegal y otros países costeros vecinos, hacia Canarias) estaban ya muy controladas, gracias a los acuerdos y la colaboración establecidos por España con estos países a lo largo de los años.*

*El cierre de esas rutas desplazó la presión migratoria hacia el Este y la frontera greco-turca se convirtió en la principal puerta de entrada de la inmigración al espacio Schengen antes de 2011. A partir de ese año, el Mediterráneo central (entre Italia y Túnez o Libia) devino la ruta principal y, una vez que Túnez logró la estabilidad, Libia pasó a ser el punto de salida. Esta combinación está disminuyendo la entrada en Libia de inmigrantes y está desviando de nuevo a parte de ellos hacia las rutas marítimas y*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*terrestres del Este. Así, en las últimas semanas hemos visto cómo las islas griegas y la frontera terrestre oriental del espacio Schengen (Hungria, con un flujo que viene desde Serbia) están viviendo un aumento considerable de las llegadas.*

*Las normas europeas, conjuntas o de los Estados miembros, diferencian claramente entre asilados/refugiados e inmigrantes económicos. Mientras en el caso de los primeros prima el enfoque humanitario y tienen derecho a recibir un permiso de residencia si se demuestra que ellos y los países de que proceden cumplen ciertas condiciones, en el caso de los inmigrantes económicos la lógica que domina las decisiones de los Estados es la económica relacionada con el mercado de trabajo. En aplicación de esta lógica, la presión migratoria africana es rechazada por muchos países del primer mundo porque en gran parte no resulta integrable en los mercados de trabajo europeos, que buscan atraer una inmigración de alta cualificación, muy diferente a la de cualificación media o baja que llega de forma irregular a través del Mediterráneo.*

*Aparentemente, la distinción entre uno u otro tipo de inmigrantes (económicos o refugiados) es fácil, pero en la práctica resulta cada vez más difícil porque las dictaduras más crueles y los conflictos más mortíferos se producen en muchos casos en países que son a su vez pobres, de forma que no siempre está claro si un individuo en particular huye de un país por razones de supervivencia económica o porque su vida o su integridad física está en riesgo. En este punto, en el de encontrar la solución, es donde los países desarrollados han entrado en conflicto, España, recibe principalmente refugiados, no inmigrantes económicos, y es por este motivo por el que nuestro gobierno debiera abandonar el discurso de la inmigración porque lo que recibe principalmente ya no son personas en busca de trabajo, sino gente que huye de la guerra y la persecución, es decir, refugiados.*

*Ha sido este verano uno de los más terribles y deshumanizados que recordamos. Muchos han sido los motivos para este calificativo, pero sin duda las imágenes y las noticias con las que estamos conviviendo y convirtiendo en cotidiano, son las más vergonzosas con las que las denominadas democracias occidentales, nos quedamos en meros espejismos.*

*Exigimos de nuestras instituciones europeas y nacionales, que son los competentes en materia de inmigración, que acometan el debate de este problema para abordar de forma real el drama que están viviendo cientos de miles de personas que intentan llegar a Europa por el Mediterráneo jugándose la vida. Ni el parlamento europeo ni el nuestro pueden permanecer impasibles mientras el drama en el Mediterráneo aumenta día tras día.*

**Es necesario crear vías legales para entrar en Europa y que ninguna persona tenga que lanzarse al mar o jugarse la vida en las fronteras. Europa debe recuperar la humanidad. Las muertes en el Mediterráneo, la situación en las islas griegas, el drama en las fronteras de Francia, Macedonia o Hungría y el crecimiento de la xenofobia institucional como el caso del Reino Unido, merecen una respuesta firme por parte de los parlamentarios y europarlamentarios así como de todos los gobiernos de la Unión Europea. La realidad es que estamos ante la mayor crisis humanitaria de los últimos cincuenta años en Europa. La situación es de auténtica emergencia y la Unión Europea tiene y debe estar a la altura de las circunstancias”.**



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*Tenemos el deber de trabajar también a nivel local para dar soluciones a este problema, son muchos los Ayuntamientos en España que han manifestado su voluntad de participar en una red de ciudades-refugio que acojan a las personas refugiadas que intentan llegar a Europa poniendo en grave peligro sus vidas.*

*La presión social puede ser muy útil para romper la dinámica establecida por algunos gobiernos, como el español, que afirman que no tienen medios suficientes para ampliar sus cuotas de aceptación de refugiados. También la presión social es útil para combatir los brotes xenófobos contra las personas refugiadas que surgen en Europa, alentados por grupos de extrema derecha y tristemente también por algunos mandatarios.*

*Debemos impulsar la acogida a estas personas no sólo como exigencia de su dignidad sino en memoria de los miles de refugiados españoles que la Guerra Civil causó*

*Ante esta situación de crisis humanitaria y para evitar que el papel de nuestro país quede relegado a ser uno de los participantes en un regateo de cifras de personas con el discurso de “efecto llamada”, cuando en realidad es un efecto salida, este grupo municipal trae al pleno esta moción para llegar a los siguientes:*

### *ACUERDOS*

*PRIMERO: El Ayuntamiento de Val de San Vicente, declara su disposición a ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea y para ello adoptará las siguientes medidas:*

- 1. La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados, bajo la dirección de la Concejalía de Participación Ciudadana, en la que se gestionará el banco de recursos voluntarios en coordinación con el Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Cooperación”.*
- 2. Preparar una relación de posibles lugares de acogida, en el municipio*
- 3. Habilitar una partida económica para su acogida en caso que fuera necesaria y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria municipal”*

*SEGUNDO: El Ayuntamiento de Val de San Vicente de acuerdo con la propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exige a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:*

- Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos, estudiando la modificación de la Convención de Dublín”*
- Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo.*
- Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- *Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los Estados.*
- *Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.*
- *Activar políticas de concesión de visados humanitarios.*
- *Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.*
- *Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.*
- *Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.*
- *Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.*

*TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea."*

Al ser aceptada las enmiendas parciales se somete a votación a continuación el texto de la moción enmendada estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** Los Concejales del PSOE, PP, IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde TOTAL: DIEZ

**Votos en contra:** Ninguno

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO: El Ayuntamiento de Val de San Vicente, declara su disposición a ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea y para ello adoptará las siguientes medidas:

1. La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados, bajo la dirección de la Concejalía de Participación Ciudadana, en la que se gestionará el banco de recursos voluntarios en coordinación con el Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Cooperación".

2. Preparar una relación de posibles lugares de acogida, en el municipio

3. Habilitar una partida económica para su acogida en caso que fuera necesaria y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria municipal"

SEGUNDO El Ayuntamiento de Val de San Vicente de acuerdo con la propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exige a la Unión Europea y a sus Estados



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

miembro, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

- Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos, estudiando la modificación de la Convención de Dublín”
- Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo.
- Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:
- Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los Estados.
- Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.
- Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
- Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.
- Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.
- Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.
- Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.

### **PUNTO DECIMO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS DE FECHA 15/09/2015 (Nº Rº Eª1436/2015 ). ACUERDO QUE PROCEDA**

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D. Alfonso Sánchez Fuster el 18 de septiembre de 2015 ( Nº Rº Eª 1436 ) que dice:

**“MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES**

*“D. Alfonso Sánchez Fuster, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Ganemos del Ayuntamiento de Val de San Vicente comparece y presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción para la declaración de municipio libre de circos con animales.*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Los circos con animales deberían estar prohibidos. Detrás de la función hay una realidad llena de sufrimiento y privación de libertad. Los animales en circos viven confinados durante toda su vida, sometidos a maltrato y torturas crueles que les llevan a realizar actos y trucos que son "antinaturales" en su especie. Hay que añadir a eso que muchos circos son clientes de mafias dedicadas al tráfico de animales y que ese tráfico ilegal es el segundo más importante a nivel global.*

*Durante el tiempo que no participan en el espectáculo permanecen encadenados y/o enjaulados y presentan diferentes trastornos físicos y psicológicos. Muestran comportamientos estereotipados debido a sus desórdenes mentales tales como golpearse en la cabeza y auto mutilarse. Son sometidos a entrenamientos crueles que obligan por ejemplo a saltar a un tigre por un aro de fuego cuando su instinto como felino le dice precisamente todo lo contrario. Sus miembros se debilitan y sufren roturas porque permanecen atados a una cadena y encima después tienen que sujetarse a dos patas (como por ejemplo ocurre con los elefantes).*

*Son disfrazados y humillados para exhibirles en una función olvidándose de que no son payasos, de que esa no es su profesión y de que ellos no lo hacen por gusto sino por obligación. Son sometidos a un estrés impresionante cuando son transportados de una ciudad a otra en camiones que no tienen las condiciones de ventilación ni higiénico-sanitarias adecuadas y un largo etcétera de cosas que los que sentimos empatía hacia ellos y luchamos por sus derechos no estamos dispuestos a consentir.*

*Además, consideramos que los animales del circo no son un patrón educativo para nuestros hijos, ni ético, ni pedagógico porque no muestran el comportamiento verdadero de cada especie, sino que muestran lo que el ser humano que los domina quiere mostrar a los espectadores y que afirmar que el circo sin animales no sería nada resta mérito al resto de actividades que participan del mismo (acrobacias, payasos, etc.)*

*Además debemos de tener en cuenta una serie de textos legales como el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997, que reconoció a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia, así como que la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó en el año 2004 las llamadas "Cinco Libertades" (un ambiente apropiado, dieta adecuada, oportunidades para expresar comportamientos naturales, protección del miedo y los estados angustiosos y protección del dolor, daños o enfermedades) y la Ley de Cantabria 3/92 de 18 de Marzo, de Protección de los Animales dice en su Art. 5 que "En caso de desplazamientos, los animales deberán disponer de espacio suficiente y de temperatura adecuada" y en su Art. 6 que "Se prohíbe el uso de animales en espectáculos y otras actividades si ello puede ocasionarles sufrimientos o pueden ser objeto de burlas o tratamientos indignos".*

*Todo ello sin olvidar que las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y preservación de la naturaleza y se deben preservar los principios éticos, sociales y medioambientales.*

*Por todo ello:*

*El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Val de San Vicente adopta los siguientes acuerdos:*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*Primero.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.*

*Segundo.- Declararse contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de éstos.*

*Tercero.- No permitir la entrada e instalación en esta localidad instalación (tanto en terrenos privados como públicos) de animales salvajes de circos, aunque éstos no participen en el espectáculo circense, como forma de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles escapes adecuando las ordenanzas municipales a tal fin.*

*Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de asociaciones Infocircos.org, a la Federación de Municipios de Cantabria, Huellas Cantabria, Patas Cantabria, AnimaNaturalis, Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y publicarlo en la página web municipal.*

*Quinto.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”*

Considerando:

1.- Que frente a la moción se presentan las siguientes enmiendas parciales “ in voce” :

### A- Por parte del Grupo Municipal Socialista

*“Adición al título: “...LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES SALVAJES”.*

*- Adición al párrafo 1, línea 1: “Los circos con animales salvajes deberían estar prohibidos”.*

*-Sustitución párrafo 3, línea 1: “exhibirles” por “exhibirlos”.*

*-Supresión parcial punto segundo de los acuerdos: desde “...u otras actividades ...” hasta “...poseedoras de éstos”*

*-Sustitución la totalidad del punto tercero de los acuerdos por el siguiente texto: “No permitir la instalación de circos con animales salvajes en el ayuntamiento de Val de San Vicente, adecuando las ordenanzas municipales a tal fin”.*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS , D. Alfonso Sánchez Fuster explica que la moción no necesita mucha explicación , y más en estos días especialmente sensibles en relación con el maltrato animal . Continúa exponiendo que el sentido de la moción es que Val se convierta en un municipio que no consienta que se instalen circos donde se maltrate a los animales, ya que el sufrimiento de los animales no tiene justificación posible y carece de valor pedagógico. Añade que además actualmente cada vez son más los circos que ofrecen espectáculos ajenos al maltrato animal, por lo que todos deberían apoyar la moción.

2.- La Sra .Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dª Helena Ceballos Revilla renuncia al turno de intervencion



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

3.- El Sr. Alcalde interviene a continuación para decir que su Grupo está de acuerdo con lo esencial de la moción, por lo que va de nuevo a intentar llegar a un acuerdo entre todos para consensuar un texto enmendado

4.- A continuación se exponen las enmiendas y las posturas en orden a consensuar el texto definitivo de la moción enmendada.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, en primer lugar, las enmiendas parciales expuestas (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación) que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** Los Concejales del PSOE, PP, IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde TOTAL: DIEZ

**Votos en contra:** Ninguno

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Aceptar la incorporación de todas las enmiendas parciales expuestas "in voce" por el Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Popular, modificando la moción en dichos términos y de lo que resulta el siguiente texto :

### *" MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES SALVAJES*

*"D. Alfonso Sánchez Fuster, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Ganemos del Ayuntamiento de Val de San Vicente comparece y presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción para la declaración de municipio libre de circos con animales.*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Los circos con animales salvajes deberían estar prohibidos. Detrás de la función hay una realidad llena de sufrimiento y privación de libertad. Los animales en circos viven confinados durante toda su vida, sometidos a maltrato y torturas crueles que les llevan a realizar actos y trucos que son "antinaturales" en su especie. Hay que añadir a eso que muchos circos son clientes de mafias dedicadas al tráfico de animales y que ese tráfico ilegal es el segundo más importante a nivel global.*

*Durante el tiempo que no participan en el espectáculo permanecen encadenados y/o enjaulados y presentan diferentes trastornos físicos y psicológicos. Muestran comportamientos estereotipados debido a sus desórdenes mentales tales como golpearse en la cabeza y auto mutilarse. Son sometidos a entrenamientos crueles que obligan por ejemplo a saltar a un tigre por un aro de fuego cuando su instinto como felino le dice precisamente todo lo contrario. Sus miembros se debilitan y sufren roturas porque permanecen atados a una cadena y encima después tienen que sujetarse a dos patas (como por ejemplo ocurre con los elefantes).*

*Son disfrazados y humillados para exhibirlos en una función olvidándose de que no son*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*payasos, de que esa no es su profesión y de que ellos no lo hacen por gusto sino por obligación. Son sometidos a un estrés impresionante cuando son transportados de una ciudad a otra en camiones que no tienen las condiciones de ventilación ni higiénico-sanitarias adecuadas y un largo etcétera de cosas que los que sentimos empatía hacia ellos y luchamos por sus derechos no estamos dispuestos a consentir.*

*Además, consideramos que los animales del circo no son un patrón educativo para nuestros hijos, ni ético, ni pedagógico porque no muestran el comportamiento verdadero de cada especie, sino que muestran lo que el ser humano que los domina quiere mostrar a los espectadores y que afirmar que el circo sin animales no sería nada resta mérito al resto de actividades que participan del mismo (acrobacias, payasos, etc.)*

*Además debemos de tener en cuenta una serie de textos legales como el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997, que reconoció a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia, así como que la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó en el año 2004 las llamadas "Cinco Libertades" (un ambiente apropiado, dieta adecuada, oportunidades para expresar comportamientos naturales, protección del miedo y los estados angustiosos y protección del dolor, daños o enfermedades) y la Ley de Cantabria 3/92 de 18 de Marzo, de Protección de los Animales dice en su Art. 5 que "En caso de desplazamientos, los animales deberán disponer de espacio suficiente y de temperatura adecuada" y en su Art. 6 que "Se prohíbe el uso de animales en espectáculos y otras actividades si ello puede ocasionarles sufrimientos o pueden ser objeto de burlas o tratamientos indignos".*

*Todo ello sin olvidar que las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y preservación de la naturaleza y se deben preservar los principios éticos, sociales y medioambientales.*

*Por todo ello:*

*El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Val de San Vicente adopta los siguientes acuerdos:*

*Primero.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.*

*Segundo.- Declararse contrario a la exhibición de animales salvajes en circos*

*Tercero.- No permitir la instalación de circos con animales salvajes en el ayuntamiento de Val de San Vicente, adecuando las ordenanzas municipales a tal fin".*

*Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de asociaciones Infocircos.org, a la Federación de Municipios de Cantabria, Huellas Cantabria, Patas Cantabria, AnimaNaturalis, Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y publicarlo en la página web municipal.*

*Quinto.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados."*

Al ser aceptada las enmiendas parciales se somete a votación a continuación el texto de la moción enmendada estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

**Votos a favor:** Los Concejales del PSOE, PP, IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde TOTAL: DIEZ

**Votos en contra:** Ninguno

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

Segundo.- Declararse contrario a la exhibición de animales salvajes en circos

Tercero.- No permitir la instalación de circos con animales salvajes en el ayuntamiento de Val de San Vicente, adecuando las ordenanzas municipales a tal fin”.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de asociaciones Infocircos.org, a la Federación de Municipios de Cantabria, Huellas Cantabria, Patas Cantabria, AnimaNaturalis, Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y publicarlo en la página web municipal.

Quinto.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

### **PUNTO UNDECIMO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS DE FECHA 15/09/2015 (Nº Rº Eª1437/2015 ). ACUERDO QUE PROCEDA**

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D. Alfonso Sánchez Fuster el 18 de septiembre de 2015 ( Nº Rº Eª 1437 ) que dice:

*“ MOCIÓN PARA LA REVERSIÓN DE LAS CONDICIONES ANTERIORES EN CUANTO A SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO PÚBLICO FUENTE SALÍN.*

*El anterior Gobierno Regional se distinguió por su política de recortes a todos los servicios públicos. Muy especialmente a los relacionados con la sanidad y la educación.*

*En relación a nuestro municipio, sus medidas tuvieron el mismo alcance que en otros municipios con medidas como relegar la docencia en las aulas de 2 años a jornadas de un tercio, no sustituir a maestros de baja durante 20-25 días, recortar el poder adquisitivo gravando las bajas por enfermedad; reduciendo las becas de material al ridículo con requisitos incumplibles, reduciendo y tardando en costear los gastos de funcionamiento de los centros...*

*Además, durante la anterior legislatura, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, decidió aplicar el artículo 17 de la Orden ECD/37/2012, de 15 de mayo de 2012, que regula el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de cantabria, y prestar un servicio de transporte entre Pesués y Unquera a mediodía, anulando la beca de comedor que obtenía el alumnado de esta localidad.*

*Esta medida supone la habilitación del servicio de transporte escolar todos los días a mediodía entre Pesués y Unquera y viceversa, significando un elevado coste para la consejería, independientemente de los alumnos que se trasladen. Pero también significa*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*un coste para las familias, que en muchos casos, por imposibilidad de conjugar la vida laboral y familiar, deben abonar el comedor escolar de sus hijos/as por no poder atender en casa la hora de la comida.*

*Desde la Asociación de madres y padres (AMPA) del Colegio Público Fuente Salín se han puesto en contacto con diversos agentes escolares y sociales para revertir esta situación a la mayor brevedad.*

*Queremos recordar la disposición primera e inequívoca del PSOE, actual gestor de la Consejería de Educación, en revertir la situación a la que se presentaba previamente a la llegada del PP a la consejería en 2011 con la alusión a los siguientes puntos de su programa a los comicios de mayo del presente año:*

...

152-

*...Esta legislatura del Partido Popular ha supuesto un claro retroceso en la calidad y equidad de la educación pública de Cantabria Y no únicamente por los recortes en recursos económicos y humanos, sino también por un incremento de las desigualdades intolerable.*

*Debemos recuperar el prestigio de nuestro sistema educativo para seguir avanzando en la igualdad de oportunidades para el desarrollo de una ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas. Un modelo educativo que se estructura en torno a la escuela pública, una escuela laica, que respeta las creencias de todos los ciudadanos. Con esa finalidad, nos comprometemos a que :*

*a. Educación volverá a tener, en el primer ejercicio presupuestario de la legislatura, el presupuesto que tenía en 2011, e iremos incrementando la inversión destinada a educación hasta alcanzar, en un máximo de 8 años, el 7% del porcentaje del PIB.*

*b. Habrá un impulso y apoyo decididos a la educación pública de Cantabria, dotándola de todos aquellos recursos materiales, humanos, organizativos y complementarios que necesita para ser una educación de calidad... , como hicimos cuando tuvimos la responsabilidad en la Consejería de Educación....*

161-

*...Desde este planteamiento básico, se entiende que un componente fundamental de la equidad son el apoyo a las familias y los servicios complementarios de comedor, el transporte escolar y las ayudas para la adquisición de materiales curriculares, que es una potente medida de equidad y justicia social, cuya finalidad última es minimizar todo lo posible el impacto de las diferencias socioeconómicas de acceso al conocimiento de nuestro alumnado.*

*...El Grupo Municipal de IU-Ganemos en Val de San Vicente muestra su apoyo a la AMPA del Colegio Público Fuente Salín y se muestra de acuerdo en su planteamiento de que cuantas más partes de la sociedad de Val de San Vicente expliciten su apoyo a la reversión a la situación previa a la pasada legislatura, más útil y creíble será la reivindicación.*

*Por ello,*

*EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-GANEMOS de Val de San Vicente propone al Pleno del ayuntamiento, para su aprobación, los siguientes acuerdos:*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1. Que el ayuntamiento, a través de su Alcalde, D. Roberto Escobedo, solicite a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la retirada del servicio de transporte a mediodía entre Pesués y Unquera y lo sustituya por la beca total de comedor de este alumnado.
2. Que esta medida se aplique a fecha 1 de enero mediante su inclusión en los presupuestos para 2016 ó a la mayor brevedad posible.
3. Que se dé traslado de estos acuerdos al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes :

1.- El Sr. Alcalde toma la palabra en primer lugar para plantearle al Portavoz de IU-GANEMOS la retirada de la moción a la vista de lo que ha explicado en el punto de informes sobre el mismo tema, ya que lo que pide la moción ya está hecho e incluso hay respuesta del Consejero, por lo que no parece muy apropiado pedir por escrito lo que ya se ha gestionado.

2.- El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS , D. Alfonso Sánchez Fuster interviene a continuación y explica que si ha traído la moción al pleno es porque se comprometió a ello con los padres y madres de alumnos , los cuales en su momento le manifestaron en el AMPA el problema y su preocupación en el tema del comedor y transporte. No obstante a la vista de las gestiones hechas por el Sr. Alcalde, y de lo cual se alegra, no tiene inconveniente en retirar la moción considerando que las condiciones van revertir en el siguiente curso.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales el Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D. Alfonso Sánchez Fuster, a la vista de lo expuesto decide retirar la moción, por lo que no se somete a votación el asunto.

### **PUNTO DUODECIMO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS DE FECHA 15/09/2015 (Nº Rº Eª1438/2015 ). ACUERDO QUE PROCEDA**

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D. Alfonso Sánchez Fuster el 18 de septiembre de 2015 ( Nº Rº Eª 1438 ) que dice:

*“ MOCIÓN INSTANDO A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN  
D. Alfonso Sánchez Fuster, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Val de San Vicente comparece y presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción instando a la declaración de municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y parlamento europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

Este tratado, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las Administraciones Locales:

- Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el tratado, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.
- Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.
- Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos.

- El comercio y la inversión solamente pueden conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste.
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Por todo ello:

*El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Val de San Vicente adopta los siguientes acuerdos:*

*Primero.- Declarar Val de San Vicente como Municipio insumiso y opuesto a este tratado, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.*

*Segundo.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados “servicios socialmente útiles”.*

*Tercero.- Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones de dicho tratado.*

*Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos:*

- *Al Gobierno de la Nación.*
- *A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.*

*Fdo.: Alfonso Sánchez Fuster*

*En Pesués, a 20 de septiembre de 2015”*

Considerando:

1.- Que frente a la moción se presentan las siguientes enmiendas parciales “ in voce” :

A- Por parte del Grupo Municipal Socialista

**“ENMIENDAS GRUPO SOCIALISTA A LA MOCIÓN INSTANDO A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IUGANEMOS**

**PLENO ORDINARIO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

*-Supresión, párrafo 3: desde “Las comunidades locales se encuentran ellas mismas...” hasta el final del párrafo.*

*-Supresión, párrafo 4, primer punto en su totalidad: desde “Al estar cerca...” hasta “...en peligro”*

*-Sustitución párrafo 5: cambiar “Las colectividades locales” por “Instituciones, universidades, medios de comunicación y sociedad civil en general”.*

*-Sustitución párrafo 5: cambiar “está verdaderamente en juego tras este acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos” por “las medidas de arbitraje que propone este acuerdo”*

*-Sustitución último punto del párrafo 5: cambiar “El control público deber preservarse” por “Se debe proteger la gestión pública”*

*-Sustitución texto acuerdo primero en su totalidad: cambiar “Declarar Val de San Vicente como Municipio insumiso y opuesto a este tratado, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social” por “Declarar Val de San Vicente como Municipio opuesto a este tratado e instar a la Comisión Europea a que se garantice la debida transparencia durante todo el proceso de negociación del tratado sobre la Asociación Trasatlántica de Comercio e Inversión (ATCI-TTIP) entre la Unión Europea y los Estados Unidos”*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*-Sustitución texto acuerdo segundo en su totalidad: cambiar “Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados ‘servicios socialmente útiles’” por “Instar al Parlamento Europeo a supeditar la ratificación del ATCI-TTIP, así como de cualquier otro tratado, al respeto de los estándares de calidad europeos y de los derechos laborales en el marco de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a la protección de los servicios públicos y sociales para los ciudadanos, así como a la salvaguarda del derecho democrático de regulación en defensa del interés público”*

*-Sustitución texto acuerdo tercero en su totalidad por el siguiente: “Instar al Gobierno de España a que se comprometa también con la transparencia, propiciando debates a todos los niveles, y a que, informe al resto de Administraciones Públicas del proceso de elaboración de dicho tratado, en tanto en cuanto su contenido afecta a materias de específico interés para nuestra ciudadanía y, al mismo tiempo, proceda a abrir un proceso de diálogo interinstitucional al respecto.*

*-Sustitución texto acuerdo cuarto en su totalidad por el siguiente: “Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados ‘servicios socialmente útiles’”*

*-Adición a acuerdos de un nuevo punto:*

*“Quinto.-Proponer a las instituciones, universidades, medios de comunicación y a la sociedad civil en general la organización de actos e iniciativas que faciliten el conocimiento, desde la igualdad y el análisis riguroso, de la ciudadanía sobre los contenidos y las posibles implicaciones del ATCI-TTIP”*

*-Adición a acuerdos de un nuevo punto:*

*“Sexto.-Dar traslado de estos acuerdos:*

*-Al Gobierno de la Nación.*

*-A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que de nuevo con esta moción podían haber presentado una enmienda a la totalidad y sacarla adelante con sus votos, pero que van a optar de nuevo por presentar enmiendas parciales “in voce” con la intención de buscar el consenso entre todos, ya que entienden que en lo esencial vuelven a estar de acuerdo. En otro caso podrían dejar la moción en la mesa y reunirse para consensuar un texto con IU-GANEMOS, el cual volverían a traer al pleno

2.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D. Alfonso Sánchez Fuster interviene a continuación y agradece el ofrecimiento del Sr. Alcalde para consensuar un texto pero visto que el tema es actual, y se va a votar en breve el tratado, del cual afirma que es perverso y opaco, considera que es mejor intentar lograr un acuerdo hoy a la vista de lo que proponga el Grupo Socialista con sus enmiendas, afirmando

3.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que está de acuerdo con lo expuesto por el Grupo Socialista, aunque quieren hacer constar su desacuerdo por lo afirmado por el Portavoz de IU-GANEMOS sobre la opacidad del tratado ya que se puede acceder al texto del mismo sin ningún problema.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

4.- A continuación se exponen las enmiendas y las posturas en orden a consensuar el texto definitivo de la moción enmendada.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, en primer lugar, las enmiendas parciales expuestas (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación) que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** Los Concejales del PSOE, PP, IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde TOTAL: DIEZ

**Votos en contra:** Ninguno

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Aceptar la incorporación de todas las enmiendas parciales expuestas "in voce" por el Grupo Municipal Socialista, modificando la moción en dichos términos y de lo que resulta el siguiente texto:

*MOCIÓN INSTANDO A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN*

*D. Alfonso Sánchez Fuster, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Val de San Vicente comparece y presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción instando a la declaración de municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión.*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y parlamento europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.*

*Este tratado, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.*

*De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local.*

*Las Administraciones Locales:*

- *Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.*
- *Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*Instituciones, universidades, medios de comunicación y sociedad civil en general desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que Instituciones, universidades, medios de comunicación y sociedad civil en general desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que las medidas de arbitraje que propone este acuerdo”*

*El comercio y la inversión solamente pueden conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.*

- *La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.*
- *La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste.*
- *Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.*
- *Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.*
- *Se debe proteger la gestión pública para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.*

*Por todo ello:*

*El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Val de San Vicente adopta los siguientes acuerdos:*

*Primero.- Declarar Val de San Vicente como Municipio opuesto a este tratado, e instar a la Comisión Europea a que se garantice la debida transparencia durante todo el proceso de negociación del tratado sobre la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI-TTIP) entre la Unión Europea y los Estados Unidos*

*Segundo.- Instar al Parlamento Europeo a supeditar la ratificación del ATCI-TTIP, así como de cualquier otro tratado, al respeto de los estándares de calidad europeos y de los derechos laborales en el marco de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a la protección de los servicios públicos y sociales para los ciudadanos, así como a la salvaguarda del derecho democrático de regulación en defensa del interés público”*

*Tercero.- Instar al Gobierno de España a que se comprometa también con la transparencia, propiciando debates a todos los niveles, y a que, informe al resto de Administraciones Públicas del proceso de elaboración de dicho tratado, en tanto en cuanto su contenido afecta a materias de específico interés para nuestra ciudadanía y, al mismo tiempo, proceda a abrir un proceso de diálogo interinstitucional al respecto.*

*Cuarto.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados ‘servicios socialmente útiles*

*Quinto.-Proponer a las instituciones, universidades, medios de comunicación y a la sociedad civil en general la organización de actos e iniciativas que faciliten el*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*conocimiento, desde la igualdad y el análisis riguroso, de la ciudadanía sobre los contenidos y las posibles implicaciones del ATCI-TTIP”*

Sexto.-Dar traslado de estos acuerdos:

-Al Gobierno de la Nación.

-A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”

Al ser aceptada las enmiendas parciales se somete a votación a continuación el texto de la moción enmendada estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** Los Concejales del PSOE, PP, IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde TOTAL: DIEZ

**Votos en contra:** Ninguno

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Declarar Val de San Vicente como Municipio opuesto a este tratado, e instar a la Comisión Europea a que se garantice la debida transparencia durante todo el proceso de negociación del tratado sobre la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI-TTIP) entre la Unión Europea y los Estados Unidos

Segundo.- Instar al Parlamento Europeo a supeditar la ratificación del ATCI-TTIP, así como de cualquier otro tratado, al respeto de los estándares de calidad europeos y de los derechos laborales en el marco de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a la protección de los servicios públicos y sociales para los ciudadanos, así como a la salvaguarda del derecho democrático de regulación en defensa del interés público”

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que se comprometa también con la transparencia, propiciando debates a todos los niveles, y a que, informe al resto de Administraciones Públicas del proceso de elaboración de dicho tratado, en tanto en cuanto su contenido afecta a materias de específico interés para nuestra ciudadanía y, al mismo tiempo, proceda a abrir un proceso de diálogo interinstitucional al respecto.

Cuarto.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados ´servicios socialmente útiles

Quinto.-Proponer a las instituciones, universidades, medios de comunicación y a la sociedad civil en general la organización de actos e iniciativas que faciliten el conocimiento, desde la igualdad y el análisis riguroso, de la ciudadanía sobre los contenidos y las posibles implicaciones del ATCI-TTIP”

Sexto.-Dar traslado de estos acuerdos:

-Al Gobierno de la Nación.

-A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”

**PUNTO DECIMOTERCERO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE DE FECHA 21/09/2015 (Nº Rº Eª1452/2015 ).ACUERDO QUE PROCEDA**



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Andrés Astarloa Peñil el 21 de septiembre de 2015 ( N° Rº Eª 1452 ) que dice:

### *“MOCIÓN RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA*

*Juán Andrés Astarloa Peñil, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, al amparo de lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente moción para que sea debatida y en su caso aprobada en el próximo pleno que se celebre.*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.*

*Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.*

*La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.*

*No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.*

*Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.*

*La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad.*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*Por todo ello, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Val de San Vicente presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdos:*

### **ACUERDOS**

*El pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente acuerda instar al Gobierno de España a:*

- *Apoyar las vías diplomáticas existentes y promover las que resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.*
- *Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea.*
- *Reforzar la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.*

*El pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente acuerda instar al Gobierno de Cantabria a:*

- *Diseñar un Plan de acogida humanitaria a refugiados, que debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, así como atención sanitaria y social.*

*El pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente acuerda:*

- *Adherir a nuestro municipio a la denominada red de ciudades-refugio, invitando a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados bajo la coordinación del propio Ayuntamiento y del Gobierno de Cantabria.*
- *La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados, bajo la dirección de la Concejalía de participación ciudadana, en la que se gestionará el banco de recursos voluntarios en coordinación con el Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Cooperación."*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Juan Andrés Astarloa Peñil, portavoz del Grupo Municipal Socialista toma la palabra para decir que visto el acuerdo al que se llegó en la moción de IU-GANEMOS sobre el mismo tema no cree que tengan problema en apoyar esta moción, que básicamente contempla mas mismas cosas aunque se añade alguna nueva.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación) que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** Los Concejales del PSOE, PP, IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde TOTAL: DIEZ

**Votos en contra:** Ninguno

**Abstenciones:** Ninguna.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- El pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente acuerda instar al Gobierno de España a:

- Apoyar las vías diplomáticas existentes y promover las que resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea.
- Reforzar la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.

SEGUNDO.- El pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente acuerda instar al Gobierno de Cantabria a:

- Diseñar un Plan de acogida humanitaria a refugiados, que debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, así como atención sanitaria y social.

TERCERO.- El pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente acuerda:

- Adherir a nuestro municipio a la denominada red de ciudades-refugio, invitando a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados bajo la coordinación del propio Ayuntamiento y del Gobierno de Cantabria.
- La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados, bajo la dirección de la Concejalía de participación ciudadana, en la que se gestionará el banco de recursos voluntarios en coordinación con el Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Cooperación.”

### **PUNTO DECIMOCUARTO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PP. ACUERDO QUE PROCEDA**

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla el 21 de septiembre de 2015 ( N<sup>o</sup> R<sup>o</sup> E<sup>a</sup> 1445 ) que dice:

#### **“MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*España es una gran nación. Una nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.*

*España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.*

*España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.*

*Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.*

*Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.*

*Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.*

*Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.*

*Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.*

*En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Val de San Vicente eleva Pleno esta MOCIÓN declarativa:*

*Todos los poderes públicos, Administraciones Públicas y sociedad civil han de:*

*1.-Valorar la cohesión y la unidad de España.*

*2.-Respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.*

*3.-Valorar la fortaleza democrática de nuestras instituciones.*

*4.-Apostar por defender nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.*

*5.- E instar a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y a valorar nuestro Estado de Derecho, nuestros principios y valores constitucionales, y nuestro sistema de libertades.”*

Considerando:

1.- Que frente a la moción se presentan las siguientes enmiendas parciales “ in voce” :

### A.- Por parte del Grupo Municipal Socialista

*“-Sustitución de la totalidad del texto de exposición de motivos por el que sigue:*

*“España es una gran nación muy rica en aportaciones de todo orden a la Historia Universal, llena de singularidades, de pluralidades y forjada a lo largo de los siglos. Es un Estado democrático, social y de derecho; constituido por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones; moderno, desarrollado, integrado en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia; respetuoso con la pluralidad y singularidad de los territorios que lo conforman y que ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia haciendo de la solidaridad su mayor virtud.*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio somos libres e iguales con las obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución”*

*-Sustitución en el punto 1 de la declaración: cambiar “de España” por “del Estado español”*

*-Sustitución punto 4 de la declaración: cambiar “Apostar por defender nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable” por “Defender la soberanía nacional”*

*-Sustitución punto 5 de la declaración: cambiar “E instar a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y a valorar nuestro Estado de Derecho, nuestros principios y valores constitucionales, y nuestro sistema de libertades” por “Instar a las Instituciones y a la sociedad española a la defensa del Estado de Derecho, los principios y valores constitucionales, y el sistema de libertades”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS , D. Alfonso Sánchez Fuster, toma la palabra en primer lugar para decir que está en contra del texto presentado y también de las enmiendas , explicando su postura a continuación. Afirma que el Partido Popular habla de Estado de Derecho y de libertades, cuando legisla en contra de la libertad de expresión y hace leyes mordaza; habla de que somos un estado moderno cuando existe una monarquía; habla de Constitución cuando muchos artículos no se cumplen . Por todo ello no puede más que estar totalmente en contra de la exposición de motivos , añadiendo que ellos son un grupo plural y consideran que el Partido Popular no puede dar lecciones de vida, ni de democracia ni de Estado Social, ni de muchas cosas. Continúa manifestando su oposición al texto ya que ellos no consideran que la Constitución sea un texto inamovible, afirmando que cualquier país avanza con la modificación de sus normas, dado que en otro caso en España aún estaríamos con los Fueros o la Constitución de la Pepa, por lo que no debe existir miedo al cambio, debiendo tenerse en cuenta esa opción en vez de plantear la cuestión identitaria con ocasión de las elecciones , tal como está ocurriendo en Cataluña, lo cual denota que existe un problema en el país.

2.- El Sr. Alcalde interviene a continuación para exponer sus enmiendas “ in voce “ con la intención de lograr un consenso que permita aprobar la moción.

3 -.- La Sra .Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla se muestra totalmente en desacuerdo con la postura del Portavoz de IU-GANEMOS volviendo a leer puntos de la moción que evidencian que el texto no dice lo que afirma el Portavoz. En todo caso dice que lo que se intenta con la moción es que a la vista de la situación que actualmente se vive en España se valore la cohesión , sin entrar en las cuestiones que ha dicho el Portavoz de IU-GANEMOS y que nada tienen que ver con la moción. En cuanto a las enmiendas “ in voce” del Grupo Socialista, se muestra de acuerdo con ellas en aras de conseguir el consenso y la aprobación de la moción.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, en primer lugar, las enmiendas parciales



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

expuestas (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación) que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** Los Concejales del PSOE, PP, y el Sr. Alcalde TOTAL: NUEVE

**Votos en contra:** el Concejales de IU-GANEMOS TOTAL: UNO

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Aceptar la incorporación de todas las enmiendas parciales expuestas "in voce" por el Grupo Municipal Socialista Popular, modificando la moción en dichos términos y de lo que resulta el siguiente texto :

"MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*"España es una gran nación muy rica en aportaciones de todo orden a la Historia Universal, llena de singularidades, de pluralidades y forjada a lo largo de los siglos. Es un Estado democrático, social y de derecho; constituido por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones; moderno, desarrollado, integrado en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia; respetuoso con la pluralidad y singularidad de los territorios que lo conforman y que ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia haciendo de la solidaridad su mayor virtud.*

*En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio somos libres e iguales con las obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución"*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Val de San Vicente eleva Pleno esta MOCIÓN declarativa:*

*Todos los poderes públicos, Administraciones Públicas y sociedad civil han de:*

- 1.-Valorar la cohesión y la unidad del Estado español*
- 2.-Respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.*
- 3.-Valorar la fortaleza democrática de nuestras instituciones.*
- 4.-Defender la soberanía nacional.*
- 5.- E instar a las Instituciones y a la sociedad española a la defensa del Estado de Derecho, los principios y valores constitucionales, y el sistema de libertades."*

Al ser aceptada las enmiendas parciales se somete a votación a continuación el texto de la moción enmendada estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** Los Concejales del PSOE, PP, y el Sr. Alcalde TOTAL: NUEVE



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

**Votos en contra:** el Concejal de IU-GANEMOS TOTAL: UNO

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente moción declarativa:

Todos los poderes públicos, Administraciones Públicas y sociedad civil han de:

- 1.-Valorar la cohesión y la unidad del Estado español
- 2.-Respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.-Valorar la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.-Defender la soberanía nacional.
- 5.- E instar a las Instituciones y a la sociedad española a la defensa del Estado de Derecho, los principios y valores constitucionales, y el sistema de libertades.”

### PUNTO DECIMOQUINTO.- ASUNTOS URGENTES

#### 15.1 MOCION DEL ALCALDE PARA SU CONSIDERACION EN EL PLENO ( Nº Rº Eª 1460 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 )

##### DECLARACIÓN DE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde anuncia la existencia de este expediente para su consideración, en su caso, por urgencia.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Alcalde explica que han traído la moción por urgencia a la vista de las fechas en que están y con la idea de que se apruebe en este Pleno anterior a las elecciones catalanas.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la previa declaración de urgencia del asunto y procedencia de su debate (estando presentes diez e los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** Los Concejales del PSOE, PP, y el Sr. Alcalde TOTAL: NUEVE

**Votos en contra:** Ninguna

**Abstenciones:** el Concejal de IU-GANEMOS TOTAL: UNO.

Por tanto por mayoría de los asistentes, se aprueba la declaración de urgencia y la procedencia del debate de la moción.

##### CONSIDERACION DEL ASUNTO

Vista la moción presentada por el Sr. Alcalde ( Nº Rº Eª 1460 de fecha 22 de septiembre de 2015 ) que dice:



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### “MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA PRESERVACIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA COHESIÓN SOCIAL EN CATALUÑA Y EN EL RESTO DE ESPAÑA”

*Don Roberto Escobedo Quintana, alcalde del Ayuntamiento de Val de San Vicente, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización Municipal, presenta la siguiente moción para su debate y en su caso aprobación en el próximo pleno que se celebre.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El próximo día 27 de septiembre, se celebran en Cataluña elecciones autonómicas para elegir los diputados y diputadas que representen a su ciudadanía en su Parlamento autonómico, de acuerdo con nuestra Constitución y el Estatuto de Autonomía de Cataluña.*

*Ante las graves declaraciones de dirigentes políticos catalanes alentando una deriva independentista de Cataluña, y contraviniendo con ello los principios básicos de convivencia que inspiran nuestra Constitución, el Grupo Municipal Socialista de Val de San Vicente, muestra una honda preocupación por el diálogo, el buen entendimiento y la cohesión de la sociedad catalana y la española en todo su conjunto.*

*Por todo ello, se presenta para su consideración y aceptación la siguiente propuesta de acuerdos:*

- 1. El Ayuntamiento de Val de San Vicente muestra su afecto, cercanía y respeto a Cataluña, al pueblo catalán y a sus instituciones, y nuestra voluntad de que siga formando parte de una España plural dentro de la Unión Europea, que respete y promueva su lengua, su cultura y su identidad.*
- 2. El ayuntamiento de Val de San Vicente muestra su más firme respeto y compromiso con la Constitución Española, y con los principios democráticos que emanan de la misma, en particular la libertad y la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan.*
- 3.- El Ayuntamiento de Val de San Vicente muestra la profunda convicción de que sólo el diálogo, el consenso y el mayor acuerdo posible de las diferentes fuerzas políticas, representantes de la sociedad, son la vía para la reforma de nuestra Carta Magna, en una sociedad democrática que quiere preservar la convivencia de su ciudadanía y la cohesión de toda su sociedad.*
- 4. El Ayuntamiento de Val de San Vicente muestra la convicción de que de dicho diálogo debe surgir una reforma de la Constitución que cambie determinados aspectos de nuestro sistema territorial del poder en un sentido federal, con la finalidad de mejorar nuestro marco de convivencia y reforzar el Estado del Bienestar.*
- 5.- El Ayuntamiento de Val de San Vicente, muestra su máximo compromiso en el fortalecimiento de un proyecto común: una España, dentro de la Unión Europea, en la que tenga buena acogida y cabida todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña y de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, que componen y enriquecen nuestro país.*
- 6.- Remitir el presente acuerdo al Congreso de los Diputados, al Senado de España y al Parlamento de Cataluña.”*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Considerando:

1.- Que frente a la moción se presentan las siguientes enmiendas parciales " in voce" :

A.- Por parte del Grupo Municipal Popular

1.-Enmienda de supresión en el punto cuarto del acuerdo , líneas 3 y 4 , eliminar la expresión " en un sentido federal ":

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS , D. Alfonso Sánchez Fuster, toma la palabra para decir que aunque esta moción es más ajustada que la del PP , y están de acuerdo con algunas cuestiones ( como por ejemplo con el tema federalista ya que IU-GANEMOS así se han declarado siempre ) , pero no con otras como es el hecho de que IU-GANEMOS no están comprometidos con la Constitución ( por ejemplo no estando de acuerdo con que el Rey sea el Jefe del Estado) y consideran necesario abrir un proceso constituyente para aprobar una nueva Constitución. Por ello, y pese a estar de acuerdo con algunas cuestiones, las diferencias expuestas le impide aprobar la moción.

2.- La Sra .Concejales Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Helena Ceballos Revilla plantea " in voce" una enmienda de supresión , ya que la expresión federal conllevaría cambiar el Título VIII de la Constitución dado que afecta a la forma del Estado. Por ello si se apoya la enmienda no tendrían problema en aprobar la moción.

3.- El Sr. Alcalde interviene a continuación y en primer lugar dice que ellos son federalistas y quieren abordar las reformas correspondientes, pero en aras del consenso no tienen inconveniente en apoyar la enmienda dado que se mantiene el texto en cuanto a que la esencia y los principios de su ideario siguen intactos .

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, en primer lugar, las enmiendas parciales expuestas (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación) que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** Los Concejales del PSOE, PP y el Sr. Alcalde TOTAL: NUEVE

**Votos en contra:** el Concejales de IU-GANEMOS TOTAL: UNO

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Aceptar la incorporación de todas las enmiendas parciales expuestas "in voce" por el Grupo Municipal a Popular, modificando la moción en dichos términos y de lo que resulta el siguiente texto :

"MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA PRESERVACIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA COHESIÓN SOCIAL EN CATALUÑA Y EN EL RESTO DE ESPAÑA

*Don Roberto Escobedo Quintana, alcalde del Ayuntamiento de Val de San Vicente, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización Municipal, presenta la*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*siguiente moción para su debate y en su caso aprobación en el próximo pleno que se celebre.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El próximo día 27 de septiembre, se celebran en Cataluña elecciones autonómicas para elegir los diputados y diputadas que representen a su ciudadanía en su Parlamento autonómico, de acuerdo con nuestra Constitución y el Estatuto de Autonomía de Cataluña.*

*Ante las graves declaraciones de dirigentes políticos catalanes alentando una deriva independentista de Cataluña, y contraviniendo con ello los principios básicos de convivencia que inspiran nuestra Constitución, el Grupo Municipal Socialista de Val de San Vicente, muestra una honda preocupación por el diálogo, el buen entendimiento y la cohesión de la sociedad catalana y la española en todo su conjunto.*

*Por todo ello, se presenta para su consideración y aceptación la siguiente propuesta de acuerdos:*

- 1. El Ayuntamiento de Val de San Vicente muestra su afecto, cercanía y respeto a Cataluña, al pueblo catalán y a sus instituciones, y nuestra voluntad de que siga formando parte de una España plural dentro de la Unión Europea, que respete y promueva su lengua, su cultura y su identidad.*
- 2. El ayuntamiento de Val de San Vicente muestra su más firme respeto y compromiso con la Constitución Española, y con los principios democráticos que emanan de la misma, en particular la libertad y la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan.*
- 3.- El Ayuntamiento de Val de San Vicente muestra la profunda convicción de que sólo el diálogo, el consenso y el mayor acuerdo posible de las diferentes fuerzas políticas, representantes de la sociedad, son la vía para la reforma de nuestra Carta Magna, en una sociedad democrática que quiere preservar la convivencia de su ciudadanía y la cohesión de toda su sociedad.*
- 4. El Ayuntamiento de Val de San Vicente muestra la convicción de que de dicho diálogo debe surgir una reforma de la Constitución que cambie determinados aspectos de nuestro sistema territorial del poder, con la finalidad de mejorar nuestro marco de convivencia y reforzar el Estado del Bienestar.*
- 5.- El Ayuntamiento de Val de San Vicente, muestra su máximo compromiso en el fortalecimiento de un proyecto común: una España, dentro de la Unión Europea, en la que tenga buena acogida y cabida todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña y de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, que componen y enriquecen nuestro país.*
- 6.- Remitir el presente acuerdo al Congreso de los Diputados, al Senado de España y al Parlamento de Cataluña.”*

Al ser aceptada las enmiendas parciales se somete a votación a continuación el texto de la moción enmendada estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** Los Concejales del PSOE, PP, y el Sr. Alcalde TOTAL: NUEVE



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

**Votos en contra:** el Concejal de IU-GANEMOS TOTAL: UNO

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

**ACUERDO:**

1. El Ayuntamiento de Val de San Vicente muestra su afecto, cercanía y respeto a Cataluña, al pueblo catalán y a sus instituciones, y nuestra voluntad de que siga formando parte de una España plural dentro de la Unión Europea, que respete y promueva su lengua, su cultura y su identidad.

2. El ayuntamiento de Val de San Vicente muestra su más firme respeto y compromiso con la Constitución Española, y con los principios democráticos que emanan de la misma, en particular la libertad y la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan.

3.- El Ayuntamiento de Val de "San Vicente muestra la profunda convicción de que sólo el diálogo, el consenso y el mayor acuerdo posible de las diferentes fuerzas políticas, representantes de la sociedad, son la vía para la reforma de nuestra Carta Magna, en una sociedad democrática que quiere preservar la convivencia de su ciudadanía y la cohesión de toda su sociedad.

4. El Ayuntamiento de Val de San Vicente muestra la convicción de que de dicho diálogo debe surgir una reforma de la Constitución que cambie determinados aspectos de nuestro sistema territorial del poder, con la finalidad de mejorar nuestro marco de convivencia y reforzar el Estado del Bienestar.

5.- El Ayuntamiento de Val de San Vicente, muestra su máximo compromiso en el fortalecimiento de un proyecto común: una España, dentro de la Unión Europea, en la que tenga buena acogida y cabida todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña y de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, que componen y enriquecen nuestro país.

6.- Remitir el presente acuerdo al Congreso de los Diputados, al Senado de España y al Parlamento de Cataluña."

### **PUNTO DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **A.-PREGUNTAS**

A continuación el Sr. Alcalde procede a responder en primer lugar las preguntas formuladas por escrito por el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS , D. Alfonso Sánchez Fuster, y que son :

1.- (Nº Rº Eª 1451 de fecha 21 de septiembre de 2014)

*PISCINA MUNICIPAL*

*¿Cuál es la actual situación administrativa de la piscina municipal?*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

El Sr. Alcalde le responde que tal como ha explicado en el punto de informes el tema está pendiente tras la reunión mantenida con los representantes del Gobierno de Cantabria y hay que esperar ya que es reciente la toma de posesión de los nuevos miembros del Consorcio.

*¿Se tiene alguna información de los tiempos y modo de su apertura?*

- El Sr. Alcalde le responde que los tiempos no se saben y en cuanto al procedimiento existen diferentes fórmulas que ya se abordarán.

*¿Tienen previsto convocar alguna asamblea ciudadana para informar a los vecinos del estado y posibilidades de la infraestructura?*

- El Sr. Alcalde le responde que a día de hoy no está previsto y que se hará en un futuro cuando se tenga toda la información .

### **POLIGONO INDUSTRIAL DE LOS TÁNAGOS**

*¿En qué situación se encuentra el Polígono de los Tánagos?*

- El Sr. Alcalde le responde que una vez se aprobó por la Crotu en 2012 está en la Consejería de Industria pendiente, informando además que ha pedido una reunión donde también irá el Alcalde de San Vicente de la Barquera para tratar del tema que es común.

*¿Qué mecanismos o actuaciones tienen previstos para dar a conocer el PSIR, su promoción y conocer la demanda real de empresas?*

- El Sr. Alcalde le responde que se irán dando pasos y ya se verá una vez mantengan la reunión en la Consejería se verá la información a facilitar

### 2.- (Nº Rº Eª 1474 de fecha 23 de septiembre de 2015)

*El estado actual de los pasos de pescadores existentes en el río Nansa dentro del ayuntamiento.*

- El Sr. Alcalde le responde que a las sendas son competencia de la Confederación Hidrográfica y también hay un parte que es de una Asociación de Pescadores, pero que se informará del tema y le volverá a responder .

### **B.-RUEGOS**

A continuación el Sr. Alcalde procede a responder en primer lugar los ruegos formuladas por escrito por el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS , D. Alfonso Sánchez Fuster, y que son :

### 1.- (Nº Rº Eª 1453 de fecha 21 de septiembre de 2015)



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- *Debido a los abundantes casos observados este verano, en que se ha podido constatar la insuficiencia en la cantidad de contenedores dispuestos y la insuficiente frecuencia con que se retiran los residuos sólidos urbanos de los hogares, instamos a que el Gobierno Municipal realice un sucinto estudio de necesidad durante el año (o revise el existente, si lo hay) y ponga los mecanismos para evitar esta situación incomodada para los vecinos y visitantes de Val de San Vicente.*

El Sr. Alcalde le responde que no es responsabilidad del Ayuntamiento sino de la Mancomunidad de los Valles que es quien lo gestiona, aunque es una situación conocida por todos los Alcaldes afectados, informando de que se ha mantenido recientemente una reunión con el Director del Mare al que le trasladaron esta cuestión, habiéndose emplazado a una nueva reunión con técnicos para ver el tema. Una vez sepa algo más le informará.

- *El catálogo de bienes del Ayuntamiento se encuentra totalmente desactualizado, obsoleto. Hace más de 20 años que no se hace ni una sola anotación en él. (Los últimos apuntes datan de principios de los 90). El mismo informe de intervención respecto a la cuenta general comenta este punto. Nuestra solicitud, es obvia. Requerimos al Gobierno Municipal a actualizar de modo inmediato el catálogo de bienes municipales.*
- *Semáforo de Pesués*
  - *Su posición en una zona urbana poco masificada confunde a los conductores, quienes tienden a pensar que se trata de uno de esos semáforos que cambian a intermitencia de atención al reducir la velocidad. Habida cuenta de que algunos conductores ni siquiera reducen la velocidad en estas circunstancias al ver el semáforo en rojo, el eventual paso de cualquier peatón (especialmente niños del colegio) o incluso la salida de otros vehículos, se convierte en un riesgo.*
  - *No existe señalización suficiente, ni suficientemente visible, que señalice la zona escolar o el paso de peatones. Creemos que una señal inequívoca de paso de niños podría ser muy útil para informar a los conductores.*
  - *NUESTRA PROPUESTA.*
  - *Instar a la administración competente (Carreteras del Estado) a sustituir el semáforo clásico de verde-rojo por uno que esté siempre en verde y ámbar intermitente, de modo que tengan preferencia de paso en estos casos los peatones.*
  - *Señalar convenientemente la zona mediante señales de zona escolar y paso de peatones de niños.*
  - *Cualquier otra que mejore la situación.*



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

El Sr. Alcalde le responde que se trasladarán las peticiones a la Administración competente para que con sus técnicos vean las posibilidades que hay de acometer mejoras.

### 2.- (Nº Rº Eª 1475 de fecha 23 de septiembre de 2015)

*El tramo existente entre los pueblos de Muñorrodero y Pesués es camino de Santiago y lo recorren muchos peregrinos a lo largo del año. Es un tramo que todo el que lo ha recorrido es muy consciente de la poca seguridad que hay en él debido al abundante tráfico y los escuetos arcenes existentes. Además, la creación de una acera o arcén peatonal ampliaría en cierta manera el recorrido de la senda fluvial del Nansa, llegando hasta la ría de Tina Menor, fomentándolo de esta manera. Este tipo de aceras o arcenes peatonales son un recurso común en ayuntamientos como el nuestro y podemos ver ejemplos en ayuntamientos cercanos, como San Vicente de la Barquera (a lo largo de la costa, CA-236) o Rionansa (CA-181)*

*Por eso **PEDIMOS** al Gobierno municipal que inste a la administración competente (Consejería de Obras Públicas) a realizar dicha acera o arcén peatonal.*

El Sr. Alcalde le responde que una mayor seguridad para los peatones siempre es positivo, aunque se harán las consultas pertinentes para ver si es posible su ejecución

### 3.- (Nº Rº Eª 1476 de fecha 23 de septiembre de 2015)

*Siendo Unquera el pueblo con más habitantes del municipio y Pesués el centro administrativo, sería conveniente disponer de una vía de comunicación peatonal entre ambas localidades que sea recorrible durante todo el año. De esta manera personas sin automóvil (ancianos y jóvenes sobre todo) podrían acercarse al ayuntamiento, la guardia civil y la piscina (en su momento). Si esta vía de comunicación es en forma de acera o carril peatonal a lo largo de la N-634, además se facilitaría el acceso a los comercios del polígono de Pesués. Este tipo de aceras o arcenes peatonales son un recurso común en ayuntamientos como el nuestro y podemos ver ejemplos en ayuntamientos cercanos, como San Vicente de la Barquera (a lo largo de la costa, CA-236) o Rionansa (CA-181)*

*Por eso **PEDIMOS** al Gobierno municipal que inste a la administración competente (Carreteras del Estado) a realizar dicha acera o arcén peatonal.*

El Sr. Alcalde le responde que la idea le parece bien, recordándole al Porrtavoz que esa misma propuesta la llevan ellos en su programa, por lo que ya se han mantenido reuniones con los técnicos del Ministerio para ello.

### 4.- (Nº Rº Eª 1477 de fecha 23 de septiembre de 2015)



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*Se ha detectado que muchos vehículos entran en dirección prohibida por la calle que une la calle Remigio Noriega con LA CALLE QUE DE DETRÁS a la altura del bar La Cantina.*

*Por eso **PEDIMOS** al Gobierno municipal que se señalice mejor esa calle, para evitar accidentes y evitar malentendidos con la señalización del aparcamiento colindante.*

El Sr. Alcalde le responde que mandará a la Policía Local a que lo mire y si se puede mejorar se hará.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las diecisiete horas del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.